PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — Nº 3570
EDICION DE 28 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, DICIEMBRE 7 DE 1949

CORREO ARGENTINO SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESIÓN No. 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.816

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA (Interino)
Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. SALVADOR MARINARO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción. se cobrará:

Número del día	.....	$	0.10
" atrasado dentro del mes	....	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta			
" " 1 año	.....	"	0.50
" " de más de 1 año	...	"	1.—
Suscripción mensual	.....	"	2.30
" trimestral	.....	"	6.50
" semestral	.....	"	12.70
" anual	.....	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro. se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. ($ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º	Si ocupa menos de 1/4 pág.	$	7.—
2º	De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	"	12.—
3º	" " " 1/2 " " 1 "	"	20.—
4º	" " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente		Hasta 20 días	Exce dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	$	$		$	$	$	$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—		—.—	—.—	—.—	—.—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50		—.—	—.—	—.—	—.—	"
Balances,	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 18259 de diciembre 2 de 1949 — (AM) Insiste en el cumplimiento del Decreto Nº 17794, ... 4
" 18260 " " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del Decreto Nº 17797, ... 4
" 18261 " " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto 17795, ... 4 al 5
" 18272 " " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del Decreto Nº 17749, ... 5
" 18273 " " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del Decreto Nº 18004, ... 5
" 18277 " " " " " — Liquida partida de $ 110 á la Cárcel Penitenciaría, ... 5
" 18278 " " " " " — Nombra Vocal de la Emisora Oficial L.V.9, al señor Jose Vidal (hijo), ... 5
" 18279 " " " " " — Nombra un músico para la Banda, ... 5
" 18280 " " " " " — Autoriza la compra de una plaqueta instituída como premio de Honor de Conducta, ... 5
" 18295 " " 3 " " — Liquida partida de viáticos a un funcionario, ... 5 al 6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 18262 de diciembre 2 de 1949 — Designa Hab. Pagador del Consejo de Agrimensores, etc., ... 6
" 18263 " " " " " — Concede licencia por maternidad a una empleada, ... 6
" 18264 " " " " " — Reconoce concesión agua para irrigar propiedad Sr. Emilio Perez Morales, ... 6
" 18265 " " " " " — Reconoce concesión agua para irrigar propiedad Sr. Antonio Ortiz, ... 6 al 7
" 18266 " " " " " — Liquida partida viáticos al Sub—Secretario Economía, ... 7
" 18267 " " " " " — Liquida partida para pago factura diario El Tribuno, ... 7
" 18268 " " " " " — Liquida haberes de un empleado de Inmuebles, ... 7
" 18269 " " " " " — Liquida una partida para propaganda Dirección de Rentas, ... 7
" 18270 " " " " " — (AM) Insiste en cumplimiento Decreto Nº 17953, ... 8
" 18271 " " " " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía, ... 8
" 18274 " " " " " — Designa Receptor de Rentas para El Galpón, ... 8
" 18275 " " " " " — Liquida certificado construcción a favor de C. Marcuzzi, ... 8
" 18282 " " " " " — Liquida partida a favor de Dirección de Turismo, ... 8
" 18283 " " " " " — Reconoce concesión agua para irrigar propiedad Sr. Julio Diaz Villalba, ... 8 al 9
" 18284 " " " " " — Aprueba resolución sobre precios carne para El Bordo (C. Santo), ... 9
" 18285 " " " " " — Aprueba una resolución del Consejo de Agrimensores, ... 9
" 18286 " " " " " — Reconoce concesión agua para irrigar propiedad A. Ortiz, ... 9
" 18287 " " " " " — Reconoce concesión agua para irrigar propiedad Sr. C. Hidalgo, ... 9 al 10
" 18288 " " " " " — Devuelve depósito en garantía, ... 10
" 18289 " " " " " — (AM) Insiste en cumplimiento decreto Nº 18282, ... 10

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 18255 de diciembre 1 de 1949 — Suspende en sus funciones a un empleado de Sanidad, ... 10
" 18290 " " 2 " " — Nombra un empleado para Sanidad, ... 10
" 18291 " " " " " — Concede prórroga de licencia a un empleado de Sanidad, ... 10 al 11
" 18292 " " " " " — Amplia el crédito de una partida de gastos de Sanidad, ... 11
" 18293 " " " " " — Exonera a dos empleados del Hospital del Milagro, ... 11
" 18294 " " " " " — Designa representante del Gobierno ante la Comisión de Coordinación Hospitalaria, ... 11
" 18302 " " 3 " " — Liquida partida para el pago de una factura, ... 12
" 18303 " " " " " — Dispone el traslado de dos empleados de Sanidad, ... 11 al 12
" 18304 " " " " " — Adjudica la provisión de específicos, ... 12

PAGINAS

" 18305 " " " " " — Designa un facultativo para el Hospital del Milagro, ... 12
" 18307 " " " " " — Reconoce servicios prestadas por un empleado de la Direc. de Educación Física, ... 12
" 18308 " " " " " — Aprueba las becas acordadas y prorrogadas por la Junta del Patronato Provincial de Menores para el período escolar del corriente año, ... 12 al 16

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:
Nº 239 de diciembre 2 de 1949 — Autoriza la compra de un par de anteojos, ... 16

EDICTOS DE MINAS
No. 5493 — Solicitado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Expte. Nº 1689-Y-1949, ... 16 al 17
No. 5492 — Solicitado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Expte. Nº 1688-Y-1949, ... 17 al 18

EDICTOS SUCESORIOS
No. 5509 — De don Vicente Hérmogenes Olmedo, ... 18
No. 5508 — De don Juan Bautista Marcuzzi, ... 18
No. 5503 — De doña Catalina Molinari de Poma y otra, ... 18
No. 5501 — De don Rolando Czenky, ... 18
No. 5497 — De doña Erazu María Elena, ... 18
No. 5496 — De don Bernabé Figueroa y Petrona Juárez de Figueroa, ... 18
No. 5490 — De don Ramón Rosa Ruiz, ... 18
No. 5479 — De don Pedro Juan Aguilar Benitez, ... 18
No. 5475 — De don Salomón Malek, ... 18
No. 5472 — (Testamentario) de don Juan Simeón Yulán, ... 18
No. 5470 — De doña Josefa Recchiuto de Di Francesco o etc., ... 18
No. 5467 — De doña María Luisa Ibáñez de Pastrana, ... 18
No. 5464 — De don Juan Bautista Carrizo, ... 19
No. 5459 — De doña Isabel Burgos, ... 19
No. 5448 — De doña María Araoz de Figueroa y María Angélica Figueroa, ... 19
No. 5446 — De don Camilo Gómez, ... 19
No. 5441 — De don Andrés Fiorillo, ... 19
No. 5436 — De doña Aurelia Benavidez de Guerra, ... 19
No. 5432 — De don Benjamín Livarona o etc., ... 19
No. 5431 — De doña Carlota Sarmiento de Barroso, ... 18
No. 5429 — De don José María Solá, ... 19
No. 5427 — De don Pablo Ramón o Ramón Pablo Elías, ... 19
No. 5224 — De don David Burgos, ... 19
No. 5421 — De don Federico José Montalbetti, ... 19
No. 5416 — De don Rufino Gonza y otros, ... 19
No. 5415 — De doña Valentina Sajama de Molina, ... 19
No. 5413 — De don Sebastián Di Pietro, ... 19
No. 5412 — De don Juan Castillo, ... 19
No. 5411 — De don Juan Herrera, ... 19
No. 5403 — De doña Aurelia Benavidez de Guerra y otro, ... 19
No. 5402 — De doña Elvira Constantina Yanzi y otro, ... 19 al 20
No. 5401 — De don José Marinaro, ... 20
No. 5400 — De don Nemesio Vilte y otra, ... 20
No. 5398 — De don Angel Marinaro Aliberti o etc., ... 20

POSESION TREINTAÑAL
No. 5515 — Deducido por Mariano Aparicio y Pedro Pablo Castillo sobre un inmueble ubicado en Hornillos (Santa Victoria), ... 20
No. 5502 — Deducida por Eleuterio Terraza, ... 20
No. 5488 — Deducida por José María Lucero Figueroa, ... 20
No. 5463 — Deducida por Juan Patta, ... 20
No. 5462 — Deducida por Juan Patta, ... 20 al 21
Nº 5458 — Deducida por María Rodríguez, ... 21
No. 5419 — Deducida por don Adolfo Robles, ... 21
No. 5417 — Deducida por doña Antonia Orozco de Digan, ... 21
No. 5397 — Deducida por Laurentina Sandoval, ... 21

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO
No. 5487 — Solicitado por doña María González de Cornejo y otros, ... 21
No. 5414 — Solicitado por Gregorio Tobar, ... 21
No. 5407 — Solicitado por Manuel Medina, ... 21

REMATES JUDICIALES
No. 5510 — Por Miguel C. Tártalos, juicio "Sucesorio de Antonio López", ... 21 al 22
No. 5494 — Por Ernesto Campilongo, "Embargo Preventivo s|p. Fidel Cruz Arena vs. Eleodoro Aguilar", ... 22
No. 5473 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Ejecutivo Baldomero Alejandro Martínez vs. Ricardo León, ... 22
No. 5451 — Por Ernesto Campilongo —Juicio Sucesorio de Bonifacio Torres—, ... 22
No. 5440 — Por José María Decavi, "Ejecutivo— Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez, ... 22
No. 5435 — Por Martín Leguizamón, juicio "Alimentos provisorios y litis a expensas Isaura V. de Leech vs. Juan Leech, ... 22

CITACION A JUICIO:
No. 5491 — De doña Blanca Murúa de Cornejo Isasmendi y otras, ... 22

PAGINAS

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:
No. 5512 — De la razón social "Cristalería Capobianco — Capobianco y Stephan S.R.L.", ... 22

CONTRATOS SOCIALES .....
No. 5500 — Transferencias de acciones, de la razón social "Simon Zeitune é hijo", ... 22 al 23

LICITACIONES PUBLICAS:
No. 5511 — Consejo Gral. de Educación, para la provisión de útiles escolares, etc., ... 24
No. 5482 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, para "Refacción edificio existente de la Usina de Tartagal, (licitación Nº 7)", ... 24
No. 5481 — De Administración de Vialidad de Salta, para la ejecución de las obras del camino de Abra Lizoite a Santa Victoria (licitación Nº 6), ... 24
No. 5466 — Administración de Vialidad de Salta, para la ejecución de varias obras (licitación Nº 5), ... 24

ADMINISTRATIVAS:
No. 5507 — Reconocimiento de concesión de agua pública s|p. Julio Cornejo, ... 24
No. 5506 — Reconocimiento de concesión de agua pública s|p. "Ingenio San Isidro S.R.L.", ... 24
No. 5505 — Reconocimiento de concesión de agua pública s|p. Juan Carlos Gornejo Lina, ... 24 al 25
No. 5498 — Reconocimiento de concesión de agua pública s|p. Adolfo Barrantes y otros, ... 25
No. 5495 — Otorgamiento de nueva concesión de agua s|p. Marcos Alsina, ... 25
No. 5486 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s|p. Aquiles Casales, ... 25
No. 5455 — Reconocimiento de concesión de agua pública **s|p. José Ricardo Chagra,** 25
No. 5454 — Reconocimiento de concesión de agua pública **s|p. Luis Linares,** 25
No. 5453 — Reconocimiento de concesión de agua pública **s|p. Carlos y Manuel Serrey,** ..... 25 al 26
No. 5452 — Reconocimiento de concesión de uso del agua **pública s|p. Roberto Hemsy,** 26

REMATE DE CABALLOS REFORMADOS:
No. 5514 — Regimiento Nº 5 de Caballería "Gral. Güemes", de yeguarizos reformados, ... 26
No. 5489 — De yeguarizos pertenecientes al Regimiento Nº 5 de Artillería Montada Reforzado, ... 26

ASAMBLEAS
No. 5516 — Elección autoridades del Consorcio de usuarios de agua de El Galpón, ... 26
No. 5513 — Asociación Pro—Hogar Escuela de Huérfanos "San Cayetano", para el día 14-12-49, ... 26

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 26

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 26

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 26

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 26

CONVOCATORIA A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS:
No. 18296 — Decreto del P. E. de Dbre. 3-949. Convocando a elecciones complementarias para el día 11 del cte. mes, ... 27

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 18.259-G.

Salta, diciembre 2 de 1949.

Expediente Nº 2439|49.

Visto el decreto Nº 17.794 de fecha 10 del mes en curso, por el que se liquida a favor del Presidente de la Comisión de Festejos Patronales de Cerrillos, don Raúl Beguy, la suma de $ 700, a fin de sufragar los gastos que ocasionaron las fiestas patronales en dicha localidad; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 17.794, de fecha 10 del mes en curso, correspondiente a la Orden de Pago Nº 387.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.260-G.

Salta, diciembre 2 de 1949.

Expediente Nº 7450|49.

Visto el decreto Nº 17.797, de fecha 10 del mes en curso, por el que se liquida a favor de Termas Rosario de la Frontera S. A. —Hotel Salta, la suma de $ 73.50; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 17.797, de fecha 10 de noviembre en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Sub-Secretario de Gobierno J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Jaime Duran

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.261-G.

Salta, diciembre 2 de 1949.

Expediente Nº 2457|49.

Visto el decreto Nº 17.795, de fecha 10 del mes en curso, por el que se liquida a favor del Centro de Obreros de S. M. de Cafayate, la suma de $ 200.—, a fin de sufragar los gastos que ocasionaron los festejos en honor de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de dicha

localidad; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 17.795 de fecha 10 del actual, correspondiente a la Orden de Pago Nº 388.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.272-G.
Salta, diciembre 2 de 1949.
Expediente Nº 2465|49.

Visto el decreto Nº 17.748 de fecha 7 de noviembre último, por el que se nombre Ayudante 5º de la Dirección de Asuntos Gremiales a los señores Dolores Maldonado y Segundo Aguilera y Antonio Raúl López; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 17.748 de fecha 7 de noviembre ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Jaime Duran
Salvador Marinaro

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.273-G.
Salta, diciembre 2 de 1949.
Expediente Nº 2865|49.

Visto el decreto de pago Nº 18.004, de fecha 21 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de Termas Rosario de la frontera S. A., la suma de $ 120.60; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 18.004, de fecha 21 del corriente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Sub-Secretario de Gobierno J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Jaime Duran

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.277-G.
Salta, diciembre 2 de 1949.
Anexo C — Orden de Pago Nº 444.
Expediente Nº 7671|49.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaría presenta factura por la suma de $ 110.— por construcción de un cajón para colocar peces con destino al Ministerio de Agricultura de la Nación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CIENTO DIEZ PESOS M|N. ($ 110.—), en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorgé Aranda
Sub-Secretario de Gobierno J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.278-G.
Salta, diciembre 2 de 1949.
Expediente Nº 7861|49.

Visto lo solicitado por la Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta; y en uso de la facultad que le acuerda el Art. 3º de la Ley 832,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º Nómbrase Vocal en representación de los anunciadores permanentes de la Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta, a don JOSE VIDAL (H.)

Art.. 2º — Oportunamente solicítese a las HH. CC. Legislativas el acuerdo de Ley correspondiente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Subsecretario de Gobierno J. é I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.279-G.
Salta, diciembre 2 de 1949.
Expediente Nº 7932|49.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 2490, de fecha 30 de noviembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, en carácter de reingreso, con anterioridad al día 16 de noviembre ppdo. Auxiliar 3º, Solista de la Banda de Música de Jefatura de Policía, a don FRANCISCO STASSI, en la plaza que anteriormente ocupaba don Juan Barroso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda
Sub-Secretario de Gobierno J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.280-G.
Salta, diciembre 2 de 1949.
Expediente Nº 2856|49.

Visto este expediente en el que el Representante es esta Provincia de la firma Olinto Callo, don César Abrehú Brizuela, presenta presupuesto para la provisión de una plaqueta cincelada con el siguiente grabado: "Colegio María Auxiliadora — Gran Premio de Honor de Conducta — Excmo. Sr. Gobernador don Emilio Espelta — Hilda Yolanda Vélez — 26 — XI — 1949"; y atento lo informado por la Secretaría General de la Gobernación y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudícase a la firma "OLINTO CALLO" de Rosario de Santa Fé la provisión de una plaqueta cincelada, grabada con destino al Premio titulado de Honor de Conducta a la mejor alumna del Colegio María Auxiliadora, al precio total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M|N. ($ 154.—), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.295-G.
Salta, noviembre 3 de 1949.
Expediente Nº 2989|49.

Visto este expediente en que la Secretaría General de la Gobernación solicita liquidación de la suma de $ 416.— a fin de abonar los viáticos correspondientes al representante Administrativo de la Provincia en la Ca-

pital Federal; don César Luzzatto; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Contaduría General de la Provincia, a favor del señor REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA EN LA CAPITAL FEDERAL, don JULIO CESAR LUZZATTO, la suma de CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M|N. ($ 416.—), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor; debiendo ser atendido dicho gasto con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual Nº 14.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Públicc

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 18.262-E.

Salta, diciembre 2 de 1949.
Expediente Nº 3865|C|49 (S. M. de Entradas).

Visto la propuesta formulada por el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos é Ingenieros,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Habilitado Pagador del H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos é Ingenieros y por el tiempo que dure la licencia de la titular, a la señorita LUISA MARIA JANDULA, actual Habilitado Pagador de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 18.263-E.

Salta, diciembre 2 de 1949.
Expediente Nº 15.790.1949.

Visto este expediente en el que corre la solicitud de licencia formulada por la empleada de Dirección Provincial de Turismo, señora Sara San Martín de Dávalos, aduciendo razones de maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido acreditado este extremo con el certificado corriente a fs. 2, procede hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del artículo 74º del decreto Nº 6611|45,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia por el término de cuarenta y dos (42) días, con goce de sueldo por maternidad y a contar desde el 11 de noviembre del año en curso, a la empleada de Dirección Provincial de Turismo, doña SARA SAN MARTIN DE DAVALOS.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 18.264-E.

Salta, diciembre 2 de 1949.
Expediente Nº 3805|P|1949.

Visto este expediente en el que el señor Emilio Pérez Morales, solicita reconocimiento de concesión de agua pública para una dotación de 11,55 l|seg. a derivarse del Río Colorado y para irrigar 21.63 Has. del lote 29 de "Colonia Santa Rosa", ubicado en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que le recurrente ha complido con todos los requisitos exigidos por los Arts. 43, 47, 48, 53, 303 y concordantes del Código de Aguas;

Que a fs. 13 y a pedido de Administración General de Aguas de Salta, la Intendencia de Aguas Nº II con asiento en Orán, en el informe respectivo expresa que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, cumpliendo así el requisito establecido en el Art. 350 del referido Código de Aguas;

Que en virtud de la autorización conferida mediante Resolución Nº 1125, dictada por el H. Consejo de la nombrada Administración General, en fecha 17 de noviembre de 1948, se ha procedido a la publicación de edictos en los diarios de esta capital cuyos ejemplares corren agregados al expediente del rubro, sin que ello hubiera dado lugar a aposición de terceros.

Por tales consideraciones, atento a lo dispuesto en resolución Nº 1.179 dictada por el H. Consejo de esa Administración General, en fecha 5 de octubre del año en curso y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Otórgase el reconocimiento de una concesión de agua para un caudal de 11,55 l|seg. para irrigar 21,63 Has., correspondiente al lote 29 de "Colonia Santa Rosa", ubicado en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán, de Propiedad del señor EMILIO PEREZ MORALES, con carácter temporal y permanente, y a derivar del Río Colorado.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del Río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a conceder queda sujeta a la efectividad o disponibilidad de los ríos en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán por cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas (Arts. 354, 29, 30, 184, 18, 233 y concordantes del Código de Aguas).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obdas Públicas

Decreto Nº 18.265-E.

Salta, diciembre 2 de 1949.
Expediente Nº 3803|O|1949.

Visto este expediente en el que el señor Antonio Ortiz solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para una dotación de 15,2 l|seg. a derivarse del Canal del Río Colorado y para irrigar una superficie de 29 Has. de la propiedad denominada "La Estrella" Lote Nº 3, ubicada en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha cumplido con todos los requisitos establecidos en los artículos 43, 47, 48, 53, 275 y 303 y concordantes del Código de Aguas;

Que a fs. 13 y a pedido de Administración General de Aguas de Salta, la Intendencia de Aguas II en el informe respectivo expresa que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, cumpliendo así el requisito establecido en el Art. 350 del referido Código de Aguas;

Que en virtud de la autorización conferida mediante resolución Nº 1.234 dictada por el H. Consejo de la nombrada Administración General en fecha 7 de diciembre de 1948 se ha procedido a la publicación de edictos en los diarios de esta capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente del rubro, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros;

Por tales consideraciones; atento a lo dispuesto en Resolución Nº 1.176 del H. Consejo de esa Administración General. y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Otórgase el reconocimiento de una concesión de agua pública para riego, de un caudal de 15,2, para irrigar en forma temporal y permanente, una superficie de 29 Has. de la heredad denominada "La Estrella", lote Nº 3 de la Colonia Santa Rosa, ubicada en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán, Catastro Nº 2509 de propiedad del señor ANTONIO ORTIZ y que consta de una superficie total de 29 Has. 8360 m2., a derivar del Canal de la Colonia que se surte del Río Colorado.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del Río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a conceder queda sujeta a la efectividad o disponibilidad de los ríos en las distintas épocas del año y dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y

técnica de las autoridades de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas èn los artículos 17 y 233 del Código de Aguas de la Provincia (Ley 775).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 18.266-E.
Salta, diciembre 2 de 1949.
Expediente Nº 3825|M|49. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente al que corre agregada para su liquidación y pago, planilla de viáticos del Subsecretario de Economía y Finanzas, señor Marcelo Saravia Bavio, correspondiente a 10 días del mes de setiembre ppdo., la cual asciende a la suma de $ 300.— m|n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Páguese por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a favor del señor Subsecretario de Economía y Finanzas del mencionado Departamento, don Marcelo Saravia Bavio, la suma de $ 300.— (TRESCIENTOS PESOS M|N.), correspondiente a diez días de viáticos del mes de setiembre del año en curso.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos; Principal a) 1, Parcial 49, de la Ley de Presupuesto en vigor, correspondiente a la Orden de Pago Anual Nº 453.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 18.267-E.
Salta, diciembre 2 de 1949.
Orden de Pago Nº 538.
del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 15.386|1949.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago de la factura que por la suma de $ 550.— m|n., presenta la Administración del Diario "El Tribuno" de esta capital, por publicación de un aviso intitulado "Resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia, desde el 1º al 30 de setiembre del corriente año; atento al ejemplar que se acompaña y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Administración del Diario "El Tribuno" de esta capital, la suma de $ 550.— (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 18.268-E.
Salta, diciembre 2 de 1949.
Orden de Pago Nº 539.
del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 2075|G|1949.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con el reconocimiento de un crédito a favor de Dirección General de Inmuebles, por la suma de $ 1.051.15 m|n. en concepto de haberes y sobreasignación devengados por el señor Felipe O. Guzmán, por el término comprendido entre el día 3 de enero de 1946 y 21 de febrero de 1947, en cuyo lapso el beneficiario se hallaba con licencia por razones de servicio militar; y

CONSIDERANDO:

Que dicha suma corresponde al equivalente del 50% del sueldo que tenía asignado el causante;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto precedentemente expresado, a favor de Dirección General de Inmuebles, por la suma de $ 1.051.15 m|n. (UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL)..

Art. 2º — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de $ 1.051.15 m|n. (UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON QUINCE CENTAVOS M|N.), en cancelación del crédito que se reconoce por el artículo anterior; en concepto de haberes, sobreasignación y aportes respectivos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, devengados por el señor FELIPE OSCAR GUZMAN, en el término comprendido entre el 3 de enero de 1946 y 21 de febrero de 1947 y que corresponde al equivalente del 50% del sueldo que tenía asignado el causante durante el lapso que se hallaba con licencia por razones de servicio militar.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo G, Inciso Unico, Partida Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 18.269-E.
Salta, diciembre 2 de 1949.
Orden de Pago Nº 540,
del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 3867-R-49.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de Dirección General de Rentas, de la suma de $ 1.500.— m|n; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, la suma de $ 1.500 (UN MIL QUINIENTOS PESOS M|N.), a afectos de que con dicho importe haga frente a los gastos de propaganda y publicidad de la misma.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Anexo D. Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 18.270-E.
Salta, diciembre 2 de 1949.
Expediente Nº 15746|1949.

Visto el decreto Nº 17.953 del 17 de noviembre en curso, por el que se ordena liquidar a favor del diario "Norte S. R. L., la suma de $ 135.— m|n. en cancelación de la factura presentada por concepto de publicación de un aviso llamado a licitación privada para la provisión de una camioneta o rural con destino a Dirección Provincial de Turismo; atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 17.953, Orden de Pago Nº 509 de fecha 17 de noviembre del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran
Jorge Aranda
Salvador Marinaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 18.271-E.
Salta, diciembre 2 de 1949.
Orden de Pago Nº 541,
del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 3868|S|49 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que el señor Carlos Signorelli, en su carácter de apoderado de la Cía. Remington Rand Argentina S. R. L., solicita devolución del depósito en garantía que en nombre de su representada, efectuara el día 4 de junio de 1947, por la suma de $ 4.961.90 m|n. con motivo de la licitación pública por máquinas de contabilidad para la Dirección General de Rentas;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la firma "Remington Rand Argentina S. A." la suma de $ 4.961,90 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M|N.), en devolución del depósito en garantía efectuado por el concepto ya expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 18.274-G.
Salta, diciembre 2 de 1949.
Expediente Nº 3759|B|949.

Visto lo solicitado por el Banco Provincial de Salta, lo dispuesto por el Art. 3º de la Ley Nº 744 y lo informado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Receptor de Rentas de la localidad de El Galpón, Departamento de Metán, al actual Sub-Comisario de Policía de la misma, don MARIO S. MACIAS, en reemplazo del señor Ricardo Vanetta.

Art. 2º — El funcionario designado por el artículo anterior deberá prestar fianza a satisfacción del Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 18.275-E.
Salta, diciembre 2 de 1949.
Orden de Pago Nº 537,
del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 3602|M|949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo acompaña para su aprobación y pago el certificado Nº 1 de imprevistos que fué desdoblado del Nº 5 final, que se tramita en el expediente Nº 3637|M|949 de Contaduría General, de la obra que ejecuta el señor Conrado Marcuzzi, denominada "Estación Sanitaria Tipo A en El Tala", el que se eleva a $ 69.256.06 m|n.; atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el certificado Nº 1 de imprevistos que corre agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de $ 69.256.06 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 06|100 M|N.), a favor del contratista señor CONRADO MARCUZZI, por trabajos ejecutados en la obra; "Estación Sanitaria Tipo A en El Tala", adjudicados por decreto Nº 9304 de fecha 21 de abril del corriente año.

Art. 2º Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del nombrado contratista señor CONRADO MARCUZZI, la suma de $ 69.256.06 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 06|100 M|N.), en cancelación del certificado de imprevistos Nº 1 que por el concepto arriba expresado corre agregado a estas actuaciones

Art. 3º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Anexo I, Inciso 1, Principal c) "Edificación Sanitaria, Parcial "Estaciones Sanitarias Tipo A. en El Tala", de la Ley de Gastos en vigor.

Art. 4º — En oportunidad del pago respectivo, Tesorería General de la Provincia debe retener las sumas de $ 15.968.28 (quince mil ochocientos sésenta y ocho pesos con 28|100 m|n.), que ingresará con crédito a la partida señalada en el artículo anterior, en concepto de reintegro del certificado Nº 1 por acopio de materiales, y $ 6.925.61 (seis mil novecientos veinticinco pesos con 61|100) que ingresará con crédito a la cuenta especial "Depósitos en Garantía".

Art. 5.o — Comuníquese, Publíquese, etc..

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 18282-E.
Salta, diciembre 2 de 1949.
Expediente Nº. 3925-T-49.

Visto este expediente en el que Dirección General de Turismo solicita se liquide a su favor la suma de $ 3.000.— m|n. a efectos de poder atender con la misma los gastos que se originen con motivo de la inauguración del Stand Salteño en la "Fiesta Turismo Argentino", que organizado por el Touring Club Argentino se realizará el día 7 de diciembre próximo en los salones de "Les Ambassadeurs" en la Capital Federal; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada exposición constituye un alto exponente de difusión y acrecentamiento del turismo, por lo que este Gobierno considera conveniente participar de la misma,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE TURISMO, la suma de $ 3.000.— (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que con dicho importe haga frente a los gastos que se originen con motivo de la inauguración del Stand Salteño en la "Fiesta del Turismo Argentino", a realizarse en la Capital Federal el día 7 de diciembre próximo.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Anexo D, Inciso IX, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49 de la eLy de Presupuesto en vigor, correspondiente a la Orden de Pago Anual Nº 457.

Art. 3º — Déjase constancia que la Orden de Pago Anual Nº 457 queda ampliada en su monto inicial, en la suma de $ 3.000.— (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 18283-E.
Salta, diciembre 2 de 1949.
Expediente Nº 3801-D-49.

Visto este expediente en el que el doctor Julio Díaz Villalba, solicita reconocimiento de concesión de agua pública para una dotación de 22,5 l-seg. a derivarse del río Colorado para irrigar los lotes Nº 58 y fracción del 53 de la finca "La Manga y Cadillar". ubicadas en el distrito de Saucalito, Departamento de Orán, con una superficie de 45 Has.; y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha cumplido con todos los requisitos exigidos por los artículos 43, 303 y 394 y concordantes del Código de Aguas;

Que a fs. 22 y a pedido de Administración General de Aguas de Salta la Intendencia de Aguas II en el informe respectivo expresa que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, cumpliendo así el requisito establecido en el artículo 350 del referido Código de Aguas;

Que en virtud de la autorización conferida mediante resolución Nº 328, dictada por el H. Consejo de la Nombrada Administración General, con fecha 23 de marzo del corriente año, se ha procedido a la publicación de edictos en los diarios de esta Capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente del rubro, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros;

Por tales consideraciones, atento a lo dispuesto en Resolución Nº 1318 del H. Consejo de esa Administración General, de fecha 9 de noviembre en curso y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Otórgase el reconocimiento de una concesión de agua para un caudal de 22.5 l|segundo para irrigar 45 Has. correspondientes a los lotes Nº 58 y parte del Nº 53 de la finca "La Manga y Cadillar" ubicado en el

Distrito Sauzalito, Departamento de Orán de propiedad del doctor JULIO DIAZ VILLALVA con carácter temporal y permanente a derivar del Río Colorado.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a conceder queda sujeta a la efectividad o disponibilidad de los ríos en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán por cada época los caudales definitivos, en virtud de las facutades que le otorga el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 18284-E.
Salta, diciembre 2 de 1949.
Expediente Nº 3909-C-49.

Visto este expediente en el que Dirección General de Comercio é Industrias comunica que la misma a raíz del petitorio formulado por los abastecedores de carne de la localidad de El Bordo (Campo Santo) y ante la urgencia de resolver el problema planteado por los mismos, ha dictado la Resolución Nº 155, de fecha 28 de noviembre ppdo., mediante la cual se autoriza un aumento en el precio de venta del mencionado producto, cuya aprobación solicita; y,

CONSIDERANDO:

Que para adoptar esta medida se ha tomado como índice los precios establecidos para esta ciudad, concediendo para El Bordo (Campo Santo), un aumento proporcional, teniendo en cuenta el mayor gasto de comercialización que afrontan los de aquella localidad con relación a los de esta Capital;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 155, dictada por Dirección General de Comercio é Industrias, de fecha 28 de noviembre ppdo., cuya parte dispositiva dice:

"Artículo 1º — Autorízase a los abastecedores de la localidad de El Bordo (Campo Santo) a expender la carne al público a los siguientes precios :

Puchero, 500 grs. blando y 500 grs. huesos	$ 1.40	el kl.
Asado, pulpa, picana y jamón	" 1.50	" "
Lomo	" 1.70	" "
Nascha	" 1.80	" "
Lengua	" 1.30	" "
Sesos	" 0.80	" "
Riñones	" 0.60	" "

"Art. 2º — Los abastecedores deberán colocar en sus puestos de venta y en lugar bien visible para el público, un cartel con los precios fijados en el artículo precedente.

"Art. 3º — Solicítese a S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas la aprobación correspondiente a la presente resolución. (Firmado) Mario Ruiz de los Llanos Director General de Comercio é Industrias".

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 18285-E.
Salta, diciembre 2 de 1949.
Expediente N 3794-C-49.

Visto este expediente en el que el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos é Ingenieros eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta Nº 11, dictada en fecha 3 de octubre ppdo.; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase, en todas sus partes, el Acta N 11, diciada en fecha 3 de octubre ppdo. por el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos é Ingenieros.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 18286-E.
Salta, diciembre 2 de 1949.
Expediente Nº 3804-O-49.

Visto este expediente en el que el señor Antonio Ortiz, solicita reconocimiento de derecho al uso del agua pública, para una dotación de 1|2 litros|segundo a derivarse del Canal del Río Colorado y para irrigar 76,3514 Has. de la finca "La Estrella", lote 1 ubicada en el Departamento de Orán, Partido del Río Colorado; y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha cumplido con todos los requisitos exigidos por los artículos 43, 47, 48, 53, 303 y concordantes del Código de Aguas;

Que a fs. 16 y a pedido de Administración General de Aguas de Salta, la Intendencia de Aguas II, con asiento en Orán, en el informe respectivo expresa que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado cumpliendo así el requisito establecido en el artículo 350 del referido Código de Aguas;

Que en virtud de la autorización conferida mediante Resolución Nº 1239 de fecha 7 de diciembre de 1948, dictada por el H. Consejo de la nombrada Administración General, se ha procedido a la publicación de edictos en los diarios de esta capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente del epígrafe, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros;

Por tales consideraciones, atento a lo dispuesto en Resolución Nº 1177 del H. Consejo de esa Administración General de fecha 5 de octubre del año en curso, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Otórgase el reconocimiento de una concesión de agua para un caudal de treinta y nueve litros noventa centilitros por segundo para irrigar setenta y seis hectáreas tres mil quinientas catorce áreas, correspondiente al lote Nº 1 de la Finca "La Estrella", ubicada en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán, propiedad del señor ANTONIO ORTIZ, con carácter temporal y permanente y a derivar del Canal del Río Colorado.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anteior, la cantidad a conceder queda sujeta a la efectividad o disponibilidad de los ríos en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas (Arts. 354, 29, 30, 184, 18 y 233 y concordantes del Código de Aguas).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 18287-E.
Salta, diciembre 2 de 1949.
Expediente Nº 3802-H-49.

Visto este expediente en el que el señor Cipriano Hidalgo, en representación de su hijo don Cipriano Hidalgo, solicita reconocimiento de concesión de agua pública para una dotación de 12,10 1-seg. a derivarse del Río Colorado y para irrigar una superficie de 23,1 Has. ubicadas en el Departamento de Orán, Partido de Río Colorado lote Nº 26; y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 43; 47, 48, 53, 275 y 303 y concordantes del Código de Aguas;

Que ha fs. 15 y a pedido de Administración General de Aguas de Salta, la Intendencia de Aguas II, en el informe respectivo, expresa que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, cumpliendo así el requisito establecido en el artículo 350 del referido Código de Aguas;

Que en virtud de la autorización conferida mediante resolución Nº 1127 dictada por H. Consejo de la Nombrada Administración Gral., en fecha 17 de noviembre de 1948, se ha procedido a la publicación de edictos en los diarios de esta capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente del rubro, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros;

Por tales consideraciones, atento a lo dis-

puesto en resolución Nº 1175 del H. Consejo de esa Administración General, de fecha 5 de octubre del corriente año y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Otórgase el reconocimiento de una concesión de agua para un caudal de doce litros diez centilitros para irrigar veintitres hectáreas un área, correspondiente al lote Nº 26, catastrado bajo el Nº 3371, Partido de Río Colorado, Departamento de Orán, de propiedad del señor CIPRIANO HIDALGO, con carácter temporal y permanente, del canal de la Colónia que surte del Río Colorado.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a conceder queda sujeta a la efectividad o disponibilidad de los ríos en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 233 del Código de Aguas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 18288-E.
Salta, diciembre 2 de 1949.
Orden de Pago Nº 542 del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 3809-M-49. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la devolución del 10 % retenido en concepto de garantía de los certificados de la obra "Estación Sanitaria Tipo "A" en El Tala", que solicita el señor Conrado Marcuzzi; y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 18129 de fecha 25 de noviembre de 1949 se aprobó la recepción definitiva de la obra mencionada;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor Conrado Marcuzzi, la suma de $ 24.527.95 % (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CTVS. %), correspondiente a los certificados de la obra "Estación Sanitaria Tipo A en el Tala", de acuerdo al siguiente detalle:

10 % sobre Certificado Nº 1	$	5.590.59
10 % sobre Certificado Nº 2	"	7.447.35
10 % sobre Certificado Nº 3	"	5.832.91
10 % sobre Certificado Nº 4	"	3.172.45
10 % sobre Certificado Nº 1 adicionales	"	2.484.65
	$	24.527.95

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 18289-E.
Salta, diciembre 2 de 1949.
Expediente Nº 3925-T-49.

Visto el decreto Nº 18282 de fecha 2 de diciembre en curso, por el que se dispone liquidar a favor de Dirección General de Turismo, la suma de $ 3.000, a efectos de que con dicho importe haga frente a los gastos que se originen con motivo de la inauguración del Stand Salteño en la "Fiesta del Turismo Argentino", a realizarse en la Capital Federal el día 7 de diciembre próximo; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 18282 de fecha 2 de diciembre en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran
Salvador Marinaro
Jorge Aranda

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 18.255-A.
Salta, diciembre 1º de 1949.
Expediente Nº 11.846|949.

Vista la resolución Nº 347 de la Dirección Provincial de Sanidad en la que solicita se suspenda al Enfermero de San Bernardo de las Zorras, don José Alberto Durán, quién se encuentra bajo sumario que instruye la Justicia; y atento lo dispuesto en el art. 103, inciso a) de la Ley 1138,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Súspéndese en sus funciones al Auxiliar 3º — Enfermero en San Bernardo de las Zorras, don. JOSE ALBERTO DURAN, hasta tanto se dilucida la culpabilidad o inocencia del nombrado en el sumario que se le instruye.

Art. 2º — Sin perjuicio de las funciones que le corresponden como Enfermera de "Santa Rosa de Tastil", la señorita Eusebia Ruíz se desempeñará como Enfermera en San Bernardo de las Zorras, mientras dure la situación de que se informa precedentemente.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:
MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto Nº 18.290-A.
Salta, diciembre 2 de 1949.
Expediente Nº 11.851|49.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase en carácter interino Auxiliar 5º — Enfermera del Servicio de Pediatría — de la Dirección Provincial de Sanidad a la señorita MARIA ANTONIA GINES, a partir del día 8 de noviembre ppdo., mientras dure la licencia concedida a la titular señora Azucena Atti de Díaz.

Art. 2º — Los haberes de la empleada nombrada se liquidarán con imputación a la partida global para pago de suplencias del Anexo E, Inciso VIII, Sueldos, Principal 2, Parcial 2|1, del Presupuesto en vigencia de la citada repartición.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:
MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto Nº 18.291-A.
Salta, diciembre 2 de 1949:
Expediente Nº 10.029|49.

Visto este expediente en que el Auxiliar 5º de la Dirección Provincial de Sanidad, don Delmiro E. Aguilera, solicita prórroga de la licencia que le fué acordada por el termino de seis meses, por decreto Nº 15.872 de 23 de junio del año en curso; atento a las actuaciones registradas y a lo informado por División de Personal a fs. 12,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese, con anterioridad al día 26 de octubre del año en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, una prórroga de licencia con goce de sueldo, al Auxiliar 5º (Auxiliar de Depósito y Droguería) don DELMIRO E. AGUIRRE, en virtud de encontrar-

se comprendido en las disposiciones del artículo 67 de la Ley Nº. 1138|49.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:
MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto Nº 18.292-A.
Orden de Pago Nº 161.

Salta, noviembre 2 de 1949.

Visto el decreto Nº designando al Jefe del Servicio Médico de Campaña doctor Oreste Darío Lovaglio, Representante de esta Provincia ante la Comisión de Coordinación Hospitalaria; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente, arbitrar los fondos necesarios a fin de que el funcionario nombrado pueda atender los gastos que le demandarán el cumplimiento de la misión que le ha sido confiada;

Que la partida a la que correspondería imputar el gasto de referencia, no cuenta a la fecha con saldo disponible para cubrirlo por lo que resulta conveniente hacer uso de lo previsto en el art. 12 de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase el crédito de la partida PARCIAL 16 del Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, en la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.—) que se transferirá de la partida parcial 9 del mismo Anexo, Inciso y Principal, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor del señor Jefe del Servicio Médico de Campaña de la Dirección Provincial de Sanidad, doctor ORESTE DARIO LOVAGLIO, la suma de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS con 40|100 ($ 1.436.40) m|n. importe de veinte (20) días de viático, más pasajes de ida y vuelta con cama a Buenos Aires, en mérito a la representación que se alude precedentemente; debiendo imputarse dicha erogación a la partida parcial ampliada y ya citada en el art. 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro
Jaime Duran

Es copia:
MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto Nº 18.293-A.

Salta, diciembre 2 de 1949.

Expediente Nº 11.687|949.

Visto en este expediente las actuaciones producidas con motivo del abuso cometido por los empleados del Hospital del Milagro, don Enrique López y don René Ventura, contra una menor en la sede del mencionado establecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que del sumario realizado por la Intervención de la Sociedad de beneficencia y por la policía, surge la evidente culpabilidad de los acusados y que la circunstancia de que la justicia haya declarado nulas las actuaciones por defectos de procedimiento, no libera a los inculpados de la responsabilidad en el grave e incalificable acto cometido;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con anterioridad al 1º de setiembre del año en curso, exonérase de sus cargos de Auxiliar 7º del Hospital del Milagro, a don ENRIQUE LOPEZ y a don RENE VENTURA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:
MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto Nº 18.294-A.

Salta, diciembre 2 de 1949.

Expediente Nº 2494|949 y agregados Nros. 2836 y 2918|949.

Visto el decreto Nº 20.491 de 27 de agosto ppdo. del Superior Gobierno de la Nación por el que dispone que el Ministerio del Interior conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública, procedan a designar una Comisión de Coordinación Hospitalaria; y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de tal disposición, los titulares de los Departamentos citados por Resolución Interministerial Nº 19.970 han integrado la Comisión de referencia;

Que dicha Comisión tendrá la misión de proyectar una reglamentación o modificación de las leyes vigentes que determine con precisión el radio de acción del Poder Ejecutivo de la Nación y de los Gobiernos de Provincia en las Materias de su competencia y especialmente en lo que se refiere a la construcción y habilitación de hospitales;

Por consiguiente y atento a la nota del doctor Carlos A. Crivellari por la que en su carácter de Presidente de la Comisión aludida invita a este Gobierno a designar delegados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Representante del Gobierno de la Provincia ante la Comisión de Coordinación Hospitalaria constituída por Resolución Interministerial Nº 19.970 en virtud de lo dispuesto por decreto del Superior Gobierno de la Nación, Nº 20491-49, al señor Jefe del Servicio Médico de Campaña de la Dirección Provincial de Sanidad, doctor ORESTE DARIO LOVAGLIO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:
MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto Nº 18.302-A.

Salta, diciembre 3 de 1949.

Orden de Pago Nº 162.

Expediente Nº 11.837|949.

Visto la factura de $ 114.70 presentada por Peuser Sociedad Anónima, por la provisión de mapas a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", los que fueron recibidos de conformidad; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 24 de noviembre último,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, la suma de CIENTO CATORCE PESOS con 70|100 ($ 114.70) m|n. a la CASA PEUSER Sociedad Anónima con sede en San Martín 20 de la Capital Federal, en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fs. 3 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso V, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:
MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto Nº 18.303-A

Salta, diciembre 3 de 1949.

Expediente Nº 11.855|949.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resolución Nº 348,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase a su pedido al Auxiliar 3º —Enfermero de El Tala (departamento de La Candelaria)— don PEDRO RUMAGNOLI, al cargo de Auxiliar 4º, Enfermero en la localidad de PAMPA GRANDE.

Art. 2º — Trasládase a su pedido a la Auxiliar 3º, Enfermera de San Fernando de Escoipe, srta. MIGUELINA DEL HUERTO CARRIZO al cargo de Auxiliar 3º, Enfermera en la localidad

de El Tala, en la vacante por traslado del anterior titular.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:
MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto Nº 18.304-A.

Salta, diciembre 3 de 1949.

Expediente Nº 11.716|949.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad eleva las actuaciones producidas para la adquisición de ampollas de sulfarsenol de las series completas de 0.06 a 0.72 grs. con destino al Servicio de Urología; y atento lo manifestado por la citada repartición a fs. 15 y lo informado por Contaduría General con fecha 24 de noviembre último,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Adjudícase a la Casa MILLET Y ROUX S. A. Comercial e Industrial con domicilio en calle Montevideo 160|68 de la Capital Federal la provisión a la Dirección Provincial de Sanidad con destino al Servicio de Urología, de cien (100) series completas de Sulfarsenol del 0.06 al 072 grs., al precio total de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS con 75|100 ($ 2.976.75) m|n. de conformidad en un todo al detalle que obra a fojas 12 de estas actuaciones.

Art. 2º — La Dirección Provincial de Sanidad atenderá directamente el gasto de $ 2.976.75 a que asciende la adjudicación dispuesta precedentemente, con los fondos de la Orden de Pago Anual Nº 57 que se le liquidan con cargo al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:
MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto Nº 18.305-A.

Salta, diciembre 3 de 1949.

Expediente Nº 11.750|949.

Visto lo solicitado por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta en nota Nº 374,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Designase en carácter "ad-honorem" Médico Asistente del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital del Milagro, al doctor JORGE M. FATHALA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:
MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto Nº 18.307-A.

Salta, diciembre 3 de 1949.

Expediente Nº 11853-49.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física solicita el reconocimiento de los servicios prestados durante el mes de noviembre por el señor Facundo Montiel como ayudante 1º (Personal de Servicio),

Por ello y atento lo informado por el Jefe Administrativo de la citada Repartición,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el señor FACUNDO MONTIEL durante el mes de noviembre, como Ayudante 1º (Ordenanza reemplazante) de la Dirección Provincial de Educación Física, por un total de CIENTO OCHENTA PESOS ($ 180.—) m|n., debiendo liquidarse en la siguiente forma y proporción:

Anexo I, Inciso X, Principal a) 5 Ley 783 $ 180.—.

Anexo I, Inciso X, Principal c) 1; Ley 783 $ 140.—.

Anexo I, Inciso X, Principal, e) 1, Ley 783 $ 19.80 — TOTAL ... ... $. 339.80

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:
MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto Nº 18308-A.

Salta, diciembre 3 de 1949.

Expediente Nº 10993-49.

Visto el decreto Nº 16400 por el que se aprueban las becas acordadas por la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores y siendo necesario regularizar la situación de los beneficiarios por haber introducido algunas modificaciones en las mismas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébanse las becas prorrogadas y acordadas por la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores para el período escolar del corriente año, a cada uno de los Colegios e Instituciones en la forma que a continuación se determina:

A) **POR OCHO MESES**

1º) **INSTITUTO DE LA INMACULADA**

A razón de $ 60 — c|una

1. — Luisa Aramayo
2. — Ricarda Auza
3. — Olga N. Aramayo
4. — Olga Burgos
5. — María Burgos
6. — Antonia Carabajal
7. — Esther Carabajal
8. — Marcelina Cavana
9. — Estela Castro
10. — Matilde Castro
11. — Elva Lucrecia Cruz
12. — Elsa del C. Cruz
13. — Rosa Nelly Duran
14. — Susana Duran
15. — Alicia Echenique
16. — Rosa García
17. — Victoria Galarza
18. — Gloria Galarza
19. — Rosa E. Garnica
20. — Martha Garzón
21. — Ana M. Guantay
22. — María Elena Guaymás
23. — Nelly Guaymás
24. — Asunción Guaymás
25. — Filomena Guzmán
26. — Gricelda Guerra
27. — Carmen Lazarte
28. — Lucía López
29. — Benita S. Martínez
30. — María Teresa Macías
31. — Fidelia Montero
32. — Norma Rebollo
33. — Teresa del Huerto Reyes
34. — Teodora Rodríguez
35. — Olga N. Romero
36. — Fanny Romero
37. — Angélica L. Trasi
38. — Nelda Torres
39. — Cruz Ojeda
40. — Emma Osinski
41. — Brígida Osuna
42. — Azucena Vilte
43. — Teófila Sulca

2º) **HOGAR BUEN PASTOR**

A razón de $ 50 — c|una

1. — María Amelia Tejerina
2. — Justina Languidey
3. — Teodora Quinteros
4. — Ernestina Gutiérrez
5. — María Inés Gutiérrez
6. — Ana Gutierrez
7. — Lidia Masunaka
8. — Estela del Carmen Masunaka
9. — Rosa Videla
10. — Clotilde Aramayo
11. — Nieves Aramayo
12. — Fanny Aramayo
13. — Justina Gancio
14. — María Sansutti
15. — Amanda Beltrán

3º) **HOGAR AGRICOLA "SAN CAYETANO" DE VAQUEROS**

A razón de $ 70 — c|uno

1. — Domingo Manuel Alvero
2. — Hipólito Alvarez
3. — Miguel Angel Caiguará
4. — Eduardo Cruz
5. — Pablo Albornóz
6. — Panfilo Ruiz
7. — Lorenzo Escobar
8. — Hugo Fernández
9. — Juan Gómez
10. — Miguel Gómez
11. — César Gutiérrez
12. — José Maisares
13. — Roberto Mamaní
14. — Sabino Caro

15. — Juan C. Nieva
16. — Ruben Ontivero
17. — Ramón Pachao
18. — Ramón Retambay
19. — Fausto Ruiz
20. — Marcial Ruiz
21. — Fortunato Torfe
22. — Pablo Toledo
23. — Javier Unco
24. — Juan José Nanni
25. — Adolfo Martinez
26. — Ramón Jorge Giménez
27. — Francisco Garabito
28. — Carlos Alberto Gonzalez
29. — José Marcos Castillo
30. — Julio Valdiviezo
31. — Vilfredo Burgos
32. — Carlos Beltrán
33. — Eugenio Homes
34. — Clemente Juárez
35. — Salustiano Castillo
36. — Antonio Tejerina
37. — Wenceslao Díaz
38. — Aniceto Ayùzo
39. — Remón Benito Lascano
40. — Cándido Colque
41. — Pedro Marcelo Colque
42. — José Eduardo Mamaní
43. — Marcos Alancay
44. — Oscar Eusebio Figueroa
45. — Arsenio Cardozo
46. — Juan Carlos Marques
47. — Florencio Marques
48. — Ernesto Ruiz
49. — Pánfilo Ruiz
50. — Ricardo Emidere Libera

B) POR SIETE MESES

1º) INSTITUTO DE LA INMACULADA

A razón de $ 60 — c|una.

1. — Teodora Echazú
2. — Juana Echazú
3. — Beatríz Guerra
4. — Josefina Guerra
5. — Cleofé M. Mercado
6. — Nelly Villaroel

C) POR SEIS MESES

1º) INSTITUTO DE LA INMACULADA

1. — Celia Aparicio
2. — Nélida Alassia
3. — Ana Arancibia
4. — Nilda Gómez
5. — Angela M. Sotelo
6. — Rosa Tejerina
7. — Luisa Ojeda

2º) HOGAR BUEN PASTOR

1. — Amalia Isabel Mamaní
2. — Tomasa Celia Messina
3. — Alicia Margarita Esparsa
4. — Aída Macías
5. — Evelia Cruz Saravia
6. — María Zulema Camacho
7. — María Magdalena Burgos
8. — Lidia Alvarez
9. — Lina Ocampo
10. — Fermina Ramos
11. — Valentina Ramos
12. — Isabel Perca
13. — Fanny Pereyra
14. — Gladys Pereyra
15. — Vicenta Sánchez
16. — Juana Delgado
17. — Julia Rosa Flores
18. — Elva Nelly Romero
19. — Maria Luisa Colque
20. — Rudegunda Nina

3º) HOGAR AGRICOLA "SAN CAYETANO" DE VAQUEROS

A razón de $ 70.— c|uno.

1. — Pedro Silvio Cayo
2. — Adalberto Domínguez
3. — Luis Alberto Paz
4. — Antonio Remigio Oropeza
5. — Juan Augusto Yrigoyen
6. — Felipe Tejerina Gaspar
7. — Marcos Tolaba
8. — Abel Chávez
9. — Juan Carlos Vilte
10. — Luis Gutierrez
11. — Rolando Estrada
12. — Santos Vergara
13. — Juan Eugenio Bontunet
14. — Roque Aguilera
15. — Rodolfo José Cantón
16. — Juan Robles
17. — Arturo Robles
18. — Ramón Mariani
19. — Apolonio Colque
20. — Hugo Lorenzo Granajo

D) POR CINCO MESES

1º) COLEGIO NORMAL SANTA ROSA DE VITERBO — SALTA

EXTERNAS $ 20.— c|una.

1. — Bernarda Elena Ale
2. — Emma Teresa Ramos
3. — Isabel Espinosa
4. — Isabel Tejerina
5. — María Elena Güemes
6. — Elva Rosa Güemes
7. — María Angélica Güemes
8. — María Estela Guerrero
9. — Edith N. Mañalich
10. — Yudi C. del V. Portal
11. — Sally Portal
12. — Gladys Portal
13. — Mirtha L. Portal
14. — Lydia Colque
15. — Catalina Lielto
16. — María Esther Fernandez
17. — Gladys M. Corimayo
18. — Alba Violeta Visich
19. — Elma Yolanda Torres
20. — Paulina Flores
21. — Angéla Flores
22. — Antonia Mamaní
23. — Mary Elida López

MEDIAS PUPILAS $ 45.— c|una.

1. — Mercedes Benita Delgado
2. — Gladys Sánchez
3. — Teresa Nelly Carrasco
4. — Sara Ricardone
5. — Teresa del C. Ballon
6. — Gladys Violeta Rodriguez
7. — Marta Luisa del Cerro
8. — América Chilo
9. — Josefa Mellado
10. — Amelia P. Colavino

INTERNAS $ 80.— c|una.

1. — Elva Eulogia Guantay
2. — Melania Ibañez
3. — Angélica Miy Toledo
4. — Mirian Arsenia Córdova
5. — Mirtha Ana Firpo
6. — Teresa Patrocinia Mendez
7. — Teresa Isabel Chaile
8. — Elia Julia Cussi
9. — Betty del Valle Ceco
10. — Angélica Isabel Fabián
11. — Susana Campos
12. — Leonilda Medina
13. — Irene Mercedes Amaya
14. — Elsa Concepción Mirabella
15. — Lidia Victoria Perez
16. — Nélida Quiroga
17. — Noalís Fernandez Arias
18. — Esther Arce
19. — Fnny Robín
20. — Martha B. Zerda
21. — Francisca del T. Guerra
22. — Felisa Aguilar
23. — Nelly Inelda Arancibia
24. — Nila Eloisa Montoya
25. — Elvecia Adet
26. — Beatriz Clarisa Macchi
27. — Candelaria Nievas
28. — Alba Gimenez Allende
29. — María Inés Gimenez Allende
30. — Mónica A. García
31. — Josefina Guerra
32. — Susana García
33. — Elsa Lainez
34. — Ramona S. Villanueva
35. — Gloria Lilia Galván
36. — Sara Quinteros
37. — María Dolores Gimenez
38. — María Teresa Gimenez
39. — Blanca Gorriti
40. — Nonata Montoya
41. — Esther Barrientos
42. — Irma Estela Marocco
43. — Blanca Lydia Quiroga
44. — Ofelia Sofía Aparicio
45. — Edda Gertrudis Ontiveros
46. — Dora Teruelo
47. — Angela M. Pastorino
48. — Madga Noemí Juarez
49. — Juliana Gerónimo
50. — Francisca Gerónimo
51. — Martha Bordones
52. — Yolanda Pastorino
53. — Irena Ramona Apaza
54. — Ada Graciela Fajre
55. — Nélida del C. Córdoba
56. — Nora Gladys Lobo
57. — Elizabeth Lobo
58. — Emma Yolanda Lopez
59. — Rosa Mendoza

INTERNA $ 100.—

1. — Guillermina Dolores Toledo

2º) COLEGIO DE NSTRA. SRA. DEL HUERTO

EXTERNAS $ 20.— c|una.

1. — Hilda Elena Orlando
2. — Mariposa de Luz Guerra
3. — María Antonia Guerra
4. — Emilce Alvarez
5. — Etelvina Petrona Martínez
6. — Benigna Rosa Guaymás
7. — Berenice E. Escotorín
8. — Socorro G. Escobar
9. — Nelly Toso
10. — Rosa Ayala
11. — Mafalda Tabellín
12. — Catalina Velázquez
13. — María Luisa Petrachini
14. — Cicilia del C. Córdoba
15. — Jacinta Alvarez
16. — Sabina Rios
17. — Nilda Echazú
18. — Sabina Wierna
19. — Angela Rodriguez

MEDIO PUPILAS $ 50.— c|una.

1. — Mercedes Juarez
2. — Gladys B. López
3. — Silvia N. Onaga
4. — Carmen Rosa Onaga
5. — Betty del Carmen Teruelo
6. — Martina Guerra

7. — María del Valle González
8. — Carmen Cecilia Suarez
9. — María del Carmen González
10. — Angélica Rodriguez
11. — Margarita Lamberto
12. — Berta Julia Sánchez
13. — María González
14. — Mirtha C. Valdecantos
15. — María Dora Temer
16. — Badhia Temer
17. — Gladys Elvia Williams
18. — Glenda Williams
19. — Rosa Ignácia Flores
20. — Fermina Mamaní
21. — Estela Flores
22. — María del C. Cáceres
23. — Rosario Tadea Flores
24. — María Angélica Flores

INTERNAS $ 80.— c| una.

1. — Evelia Yapura
2. — Adoración Illescas
3. — Fatma Mirian Gbhara
4. — Nelly E. Castro
5. — Rita Mercedes Castro
6. — Aída C. Córdoba
7. — Zida Miranda
8. — Hilda Hilaria Navarro
9. — Corazón del María Illescas
10. — Lola Andreína Díaz
11. — Marta Agudo
12. — Sixta Agudo
13. — Luisa Enriqueta González
14. — Martha Amalia Valdéz
15. — Hilda Paz Lastra
16. — Ada C. Medrano
17. — Margarita N. Ferreyra
18. — Hilda Argentina Dols
19. — Nelly A. Dols
20. — Dolores Rosalía Morales
21. — Nilda Alicia Andrada
22. — Herminia del Valle Lobo
23. — Carolina Neris
24. — María Magdalena Neris
25. — Lidia Socorro Hardoy
26. — Aidée Nieto
27. — María del Milagro Canchares
28. — Jovita Dolores Canchares
29. — María Mercedes Nieva
30. — Lidia Esther Agüero
31. — Nilda Umbides
32. — Fortunata A. Cabrera
33. — Doris R. Valdecantos
34. — Betty G. Valdecantos
35. — Nelly R. Valdecantos

INTERNA A RAZON DE $ 100.—

1 — Nelly del C. López

A RAZON DE $ 120.—

1. — Ramona Arce
2. — Noemí del Valle Arieguez
3. — Marta R. Escudero
4. — Elina Arce
5. — Cristina Rodriguez

A RAZON DE $ 130.—

1 — Lidia Nieves T. Feliú
2. — Blanca S. Palacios
3. — Melchora Eva Duarte

3º) COLEGIO DE JESUS

EXTERNAS $ 20.— c|una.

1. — Josefa Blanca Martínez
2. — Delia Rosa Zayankovsky
3. — Lucía Silvina Benítez
4. — Olga Mónica Herrera
5. — Lucrecia Crespo Rosales
6. — Nélida A. Aguilar
7. — Irma D. Aguilar

MEDIO—PUPILAS $ 50.— c|una.

1. — Rina Teodora Blasco
2. — Elvecia Cardona
3. — Ana Angélica Farfán
4. — Dorotea Sara Mirabal
5. — Martha Gladys Klyver
6. — Mirian Norma Alvarez
7. — Elva Sandoval
8. — Socorro Delgado
9. — Lucía González
10. — Elda del Valle Eckhardt
11. — Lidia Ramona Ibarguren
12. — Emilia María Figueroa
13. — Ana María Martín Crosa
14. — María Inés Bassi
15. — Mercedes Elena Córdoba

INTERNAS $ 80.— c|una.

1. — Benicia Porfiria Mercado
2. — Gladys Elena Serna
3. — María Susana Guzmán
4. — Yolanda Angela Flores
5. — María del Milagro Escobar Saravia
6. — Esther Arminda Vanetta
7. — Lydia Zbogar
8. — Olga Serna
9. — Marina Antonia Moyano
10. — Mercedes Yudit Espeche
11. — Ana Manzaras
12. — Elsa Felipa Abeleira

A RAZON DE $ 100.—

1. — Ana Rosa Abán

4º) COLEGIO MARIA AUXILIADORA

EXTERNAS $ 15.— c|una.

1. — Alida Enriqueta Garzón

MEDIO PUPILAS $ 45.—. c|una.

1. — Velia N. Orlando
2. — María A. Orlando
3. — Yone Bravo
4. — Martha Angélica Sales
5. — Lidia M. Rios
6. — Mirian Betty Cayo
7. — Lilian Rodriguez
8. — Blanca Isabel Espinosa
9. — Lia del Valle Monasterio
10. — Zulema Monasterio
11. — Mary Betty Quinteros
12. — Carmen Aydée Pintos
13. — Olga Argentina Pintos
14. — Isabel Socorro Villagra
15. — Mirna Evelina Fernandez
16. — Eve del Valle Espinel
17. — María del Carmen Siminilaky
18. — Elena del Valle Siminilaky
19. — Laura Angélica Bravo
20. — Julia Noemí Zammorani
21. — Lia Adelga Requena
22. — Elsa Lidia Flores
23. — Dora Graciela Díaz
24. — Beatríz Amalia Aleso
25. — Norma Luisa Díaz
26. — Teresa Magdalena Díaz
27. — Ana del Carmen Fernandez
28. — Fanny Nievas

INTERNAS $ 70.— c|una.

1. — Josefina Irma Arancibia
2. — María Delia Cardozo
3. — Clelia Adolfina García
4. — Edith del Valle Ruarte
5. — Anastasia Hercilia Leal Arnedt
6. — Inés Mercedes Velázquez
7. — Mirella Hortencia Ontiveros
8. — Sabina Serapio
9. — Zulema Serapio
10. — Andresa del Carmen Segura
11. — Lucrecia Mendez
12. — María Luisa García
13. — Violeta Rafaela Luis
14. — Eloisa Rosaura Campero
15. — Lucía E. Campero
16. — Honorata Marcelina Pitón
17. — Margarita R. del M. Moreno
18. — Dolores Tejerina
19. — Mercedes Tejerina
20. — Lucrecia Aída Paz
21. — Lucina Elva Yáñez
22. — Nancy Delina Martínez
23. — Jesús Catalina Paz
24. — Francisca Tejerina
25. — María del Carmen Juarez
26. — Emilia Raquel Freites
27. — Dina Cezca
28. — María Cezca
29. — Elsa Mable Borstelmann
30. — Francisca Fassola

5º) INSTITUTO DE LA INMACULADA

A RAZON DE $ 60.— c|una.

1. — María Ignacia Arias
2. — Martha Farfán

6º) HOGAR PAN DE LOS POBRES "SAN ANTONIO"

A RAZON DE $ 50.— c|una

1. — María del Carmen Lazcano
2. — Gladys del Valle Ardiles
3. — Noelia Adelma Ardiles
4. — Rosario Zaida Arispe
5. — Delina Valdéz Vega
6. — María Rosa Lazcano
7. — Reyna Victoria Vázquez
8. — María Luisa Vázquez
9. — Eva Asunción Vázquez
10. — María Esther Sánchez
11. — Martha Gladys Ferrero
12. — Francisca Nélida Costas
13. — Dora Lidia Pistán
14. — Olga Amelia Vrankes
15. — Cresencia Martínez

7º) COLEGIO DE HNAS. TERCIARIAS FRANCISCANAS ENFERMERAS DE LA CARIDAD (SALTA CAP.) MEDIO — PUPILAS A RAZON DE $ 45.— c|una

1. — Isabel Mary Ahmed
2. — Gregoria Dori Mantilla

INTERNAS A $ 80 c|un

1. — María Fernández Arias
2. — Leticia Herminia González
3. — Lidia Fanny Juarez
4. — Esther Gladys Sulca
5. — Elisea Saca
6. — Ana María Guía

8º) HOGAR BUEN PASTOR A RAZON DE $ 50.— c|una

1. — Rosa Cecilia Reyes
2. — Martha Norma Vargas
3. — Francia Chasal
4. — Dina Cruz
5. — Esther Lidia Mamaní
6. — Isabel Burgos
7. — María Zulema Burgos
8. — Juana Borja
9. — Rosa Centeno
10. — María del H. Scivanelli
11. — Adriana Cruz
12. — Gladys Cruz
13. — Yolanda Fuentes
14. — Lilian Libera
15. — María Dora Chávez
16. — Ada Pizarro
17. — Olga Matilde Flores
18. — Juana Elsa Flores

19. — Libertad Estrada
20. — Julia Rosa Estrada
21. — Lucía Pintos
22. — Carmen Rosa Copa
23. — Sixta Rodríguez
24. — Palmira Aguirre.
25. — Mercedes Ahumada
26. — Lidia Lizondo
27. — Lorgia Toledo
28. — Margarita Bernasconi
29. — Laura Elena Astigueta
30. — Petrona Cruenlar
31. — Dione Franzone
32. — Marina García
33. — Gladys García
34. — Estela García
35. — Elva Beatríz Cantón
36. — Esther Graciela Cruz
27. — Víncula Ferreyra
38. — Nieves Zalazar
39. — Adelaida Zalazar

9º) COLEGIO HNAS. FRANCISCANAS DE TARTAGAL INTERNAS $ 70.— c|una

1. — Aida Morales
2. — Clara Argentina Sarmiento
3. — Gladys Mirtha Roca
4. — Sixta Dorotea Vega
5. — Estela Tutuy
6. — Laura Jacinta Coronado

10º) COLEGIO DE PADRES FRANCISCANOS DE TARTAGAL. INTERNOS $ 80.— c|uno

1. — Guillermo Alba
2. — Guillermo Cedrón
3. — Nostaro Tutuy
4. — Eduardo Masiz Berchán
5. — Ernesto Reynaldo Berchán
6. — Gladys Nieves Berchán

11º) COLEGIO BELGRANO, EXTERNOS $ 30.— c|uno

1. — Oscar Acuña
2. — Angel R. López
3. — Jabier Baltazar Gil
4. — Carlos Alberto Guzmán
5. — Arturo Pacheco
6. — Adolfo Crespo Rosales
7. — Severino Lucio Camacho
8. — Carlos Bonardi

MEDIO PUPILOS $ 50.— c|uno

1. — Carlos Abel Villagra
2. — Roberto Argentino Díaz
3. — Lucio Gerardo Díaz
4. — Félix Carlos Muthuan
5. — Aldo Marcelo Acuña
6. — Carlos Edaundo Delgado
7. — Oscar A. Giménez Pellegrin
8. — Hugo Armando Jándula
9. — Nestor Enrique Arias
10. — Miguel Erik Arias
11. — Alejandro Mariano Robles
12. — Luis Cornejo
13. — José M. Caballero
14. — Rafael Ignacio Illescas
15. — Augusto Carrizo
16. — Bernardino Vázquez
17. — Benito Vázquez
18. — Pedro Antonio Alvarez
19. — Juan Enrique Echeverrey
20. — Ernesto Omar Andrade
21. — Aladino Oscar Racedo
22. — Miguel Eduardo Guanca
23. — Lino Volfolini Tobías

INTERNOS $ 80.— c|uno

1. — Osvaldo Joaquín Alvarado
2. — Federico Gómez
3. — Ramón Nicolás Alvarado
4. — Guillermo Carmelo Quiroga
5. — Ignacio Fernando Mirabella
6. — Oscar Rodríguez
7. — Martín Marcos Lavalle
8. — Hipólito Segundo Ríos
9. — Ernesto Teodolfo Ríos
10. — Miguel Angel Aranda
11. — Eduardo Pascual Chuchuy
12. — Luis Alberto Valdéz
13. — Elio Guantay
14. — Javier Pablo Moreno
15. — José Ciriaco Nieva
16. — Rubens Héctor Juarez
17. — Luis Jorge Clemente
18. — Antonio Carlos Araujo
19. — César Augusto Serrano
20. — Ramón Rodríguez
21. — Oscar César Benitez
22. — Héctor Ricardo Booth
23. — José Silvero Cinchón
24. — Víctor Aparicio
25. — Carlos Hugo Aparicio
26. — Roberto Santiapicchi
27 — Alberto Puertas
28. — Adolfo Macías Suárez
29. — Juan Carlos Ovando
30. — Luis Gerardo Sobrecuevas
31. — Carlos David Torino
32. — Lucio Hector Esquivel
33. — Adolfo Calatallud
34. — Francisco Ricardo C. Valdéz
35. — Ramón Antonio Chalub
36. — Plácido Manzarás
37. — Dante Manuel D'Abate
38. — Antonio Alberto Esquivel
39. — Mario Ernesto Vilada

A RAZON DE $ 140.— c|uno

1. — Roberto Mormina
2. — Reúl Ernesto Soria Ruiz

12º) COLEGIO SALESIANO "ANGEL ZERDA", EXTERNOS $ 10.— c|uno

1. — Gabriel Abalos
2. — Victor Calixto Cortés
3. — Juan Antonio Agüero
4. — Damián Florencio Prieto
5. — Clemente Flamarión Aramayo
6. — Aurelio D' Angelis.
7. — Rodolfo Monteros
8. — Felipe Monteros
9. — Humberto Esteban Monteros
10. — Julián Alberto Cortés

MEDIO PUPILOS $ 40.— c|uno

1. — Ismael Araya
2. — José Víctor Ardoy
3. — José María Rodríguez
4. — Fredi Sosa
5. — Juan Carlos Avila
6. — Roberto D. González
7. — Rubens Lucio Cedrón
8. — Antonio Chaile
9. — Juan A. Argota
10. — Enrique Raúl Masunaka
11. — Aldo Roberto Leal
12. — Luis Ventura Quiróz
13. — Lorenzo Luis Quiróz
14. — Arturo Policarpo Ayejes
15. — Juan Carlos Guerra
16. — Manuel Ernesto Guerra
17. — Armando Desiderio Arias
18. — Juan Carlos Erazo
19. — Fernando Francisco Vega
20. — Dalmacio Sandoval
21. — Esteban Bonane
22. — Luis S. Sciangula
23. — Mario Rubén Zurlin
24. — Ciro Gaubasina
25. — Vicente Wierna
26. — Orlando Satier Medina
27. — Osvaldo Julio Mendez
28. — Ricardo Yañez
29. — Jorge Guzmán
30. — Eliseo Callata
31. — Marcelino Páez
32. — Alejandro Domínguez
33. — Gerardo Ramón Torrez
34. — Pedro Blas Mamani
35. — Angel Florentín Mamani
36. — Rafael Angel Murillo
37. — Angel López
38. — Julio T. López
39. — Sixto Rodríguez
40. — Elio Macedonio Sologaa
41. — Aldo Soloaga
42. — Manuel Antonio Aibar
43. — Carmelo Castillo
44. — Fabián Rioja
45. — Jorge Agüero
46. — Horacio Eloy Gutiérrez
47. — Oscar Mario Zerpa
48. — Pedro Elio Guaymas
49. — Salomón Simón
50. — Héctor Ramón Elorza
51. — Carlos Mayagray
52. — Eduardo Manuel Mayagray
53. — Miguel Alcalá Cata
54. — Henry Wilson Sánchez
55. — Florentín Miguel
56. — Encarnación Enrique Di Pauli
57. — Oscar Castillo
58. — Luis María Morales
59. — Roberto Sarmiento
60. — Rogelio Salvador Puca
61. — Cayetano Burgos
62. — José Solano Farfán
63. — Dionicio Giménez
64. — Edgardo Rojas
65. — Ramón Callón
66. — Ramón Cabezas

BECA ACORDADA AL MENOR LUIS ALEMAN, A RAZON DE $ 100.— MENSUALES DEBE LIQUIDARSE A NOMBRE DE DOÑA IRMA MONICO DE CABRAL

INTERNOS DE $ 60 — c|uno

1. — Angel Zoilo Fernández
2. — Napoleón Bazán
3. — Juan Adolfo Zimmer
4. — Juan Carlos Jaime
5. — Lídoro Damián Leal
6. — Francisco M. Quispe
7. — Donald Villalba
8. — Hector Portelli
9. — Angel Agustín Barboza
10. — Enrique Heslling
11. — Enrique Cuellar
12. — Antonio Aguilera
13. — Hector Andrónico Burgos
14. — Walter Valentín Burgos
15. — Ernesto Salim Alabí
16. — Demetrio Juan Siminilaki
17. — Alejandro Duval Dastres
18. — Anastasio Lera
19. — Antonio Guzmán
20. — Jorge Roque Blasco
21. — Rufino Orquera
22. — Juan Antonio Ríos
23. — Manuel Romelio Agüero
24. — Alberto Troncoso Zuleta

25. — Eduardo Justiniano Rufino Saravia
26. — Angel Ramón Cejas
27. — Julio Victor Molina
28. — Hugo Miguel Quispe
29. — Alberto José Fernández
30. — Julio César Papetti
31. — Luis Rioja
32. — Pablo Ramón Skimer
33. — Ricardo Remberto Díaz
34. — Armando Retambay
35. — Silvestre Segundo Guaymás
36. — Vicente Gustavo Juarez
37. — Jorge Mario Milián
38. — Victor E. Muñoz
39. — Alberto Virgili
40. — Armando Albarracín
41. — Juan de Dios Vargas
42. — Luis Ríos
43. — César Germán Ocampo
44. — José Manuel Tellio
45. — Miguel Angel Díaz
46. — Domingo Cipriano Teruel
47. — Mayid Asmuzzi
48. — Gerardo Ramón López
49. — José Antonio Domínguez
50. — Pablo Rafael García
51. — Félix Ontiveros
52. — Marcelo Rolando Ontiveros
53. — Angel Agustín Gutiérrez
54. — Esteban Díaz
55. — Gerardo Enrique Frías
56. — Roberto Isaac Cardozo
57. — Hugo Marcos Cejas
58. — Besalim Castro
59. — Lucas Arias
60. — Horacio Aramayo
61. — Néstor Aramayo
62. — Abraham Acosta
63. — Luis Serafín López
64. — Carlos César Aguirre
65. — Felix Waldino Giménez
66. — Angel Correa
67. — Juan Alberto Salomón
68. — Antenor Colque
69. — Humberto Carretero
70. — Hermes Dante Rivadero
71. — Hipólito Ramón Alvarado
72. — Felix Alberto Cruz
73. — Manuel Giménez
74. — Ramón Néstor Tello
75. — Juan Caro
76 — Rez Raúl Mirabar
77. — Luis Fernando Torres
78. — Juan Carlos Arias
79. — Damián Mamaní
80. — Teobaldo Galarza
81. — Manuel Feliciano Guía
82. — Roger Fernández
83. — Juan José Vranjes
84. — Enrique Mateo Vranjes
85. — Darío Waldo Mamaní

13º) HOGAR AGRICOLA "SAN CAYETANO" DE VAQUEROS, A RAZON DE $ 70 — c|uno

1. — Juan Carlos Olivera
2. — Timoteo Aparicio
3. — Jesus Acoria
4. — Juan Carlos Flores
5. — Benito Guantay
6. — Gregorio Dearte
7. — José Guerra

14º) PARA LA ESCUELA MANUALIDADES FILIAL - ORAN - DEBIENDOSE LIQUIDAR LOS IMPORTES DE LAS BECAS A LA DIRECTORA SRTA. SARA ULIVARRI

1. — Nelda Antalo
2. — Elena Valdéz
3. — Rosa Coro, esta última se liquidará la beca al Habilitado Pagador de la Escuela de Manualidades de Salta — Capital.

15º) PARA LA ESCUELA FILIAL - CAFAYATE

1. — Francisca Cortéz
2. — Micaela Tarcaya

el importe de estas becas deben ser liquidadas a la Directora de la Escuela de Cafayate Sra. Rosa Gil de Nanni.

E) POR 4 MESES

1º) INSTITUTO DE LA INMACULADA A RAZON DE $ 60.— c|una

1. — Adela Mercado.

2º) HOGAR BUEN PASTOR A RAZON DE $ 50.— c|una

1 — María Inés Caushina

3º) ESCUELA "MEDIO CICLO" DE LA NACION - ARTES Y OFICIOS — A RAZON DE $ 50.— c|uno

1. — Ricardo Wenceslao Guzmán
2. — Oscar Francisco Cruz
3. — Teodoro Nicolás García
4. — Edilberto Marcos Martínez
5. — Edmundo Antonio Cano Rivera
6. — Alfredo Skat
7. — Narciso Farfán
8. — Martín N. Aquín
9. — Raúl F. Latronche
10. — Laudino Tapia
11. — José R. Mollinedo
12. — Mario E. Caballero
13. — Sergio H. Cañizares
14. — Andrés Cruz
15. — Genaro Mamaní
16. — Rodolfo A. Giménez
17. — Adriano Garzón
18. — Arial Peralta
19. — Segundo López
20. — Víctor H. Mascietti
21. — Flabio Guaymás
22. — Lino Aramayo
23. — Adolfo Arias
24. — Basilio Yapura
25. — Oscar F. Ferreyra
26. — Eusebio C. Nieva
27. — Néstor R. Figueroa
28. — Luis S. Ponzo
29. — Ramón Cuff

F) POR TRES MESES

1º) COLEGIO MARIA AUXILIADORA A RAZON DE $ 60.— c|una

1. — Olga Ramos
2. — Graciela Ramos
3. — Yolanda Ramos

G) POR DOS MESES

1º) COLEGIO MARIA AUXOLIADORA INTERNAS $ 70.— c|una

1. — María del Carmen Hanna

2º) HOGAR BUEN PASTOR A RAZON DE L 50.—

1. — Estela Sosa

H) POR UN MES

1º) HOGAR BUEN PASTOR A RAZON DE $ 50.—

1. — Ruperta Castillo
2. — Francisca Cristina Cruz

Art. 2º — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo E. Inciso VII, Otros Gastos, Principal c) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:
Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución Nº 239-A.

Salta, diciembre 2 de 1949.

Expediente Nº 10.976|949.

Visto este expediente en el que la señora Gregoria Mendoza de Casas solicita la donación de anteojos para su hijo Agustín; atento lo informado por Sección Asistencia Social,

El Ministro, de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio procederá a adquirir de la casa "ARÉVALO" de esta ciudad, un par de anteojos de acuerdo a la receta y presupuesto adjuntos al presente expediente por un total de TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 32.—) y entregar a la beneficiaria; debiendo imputar el gasto a la partida para Acción Social.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

SALVADOR MARINARO,

Es copia:
MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

EDICTOS DE MINAS

Nº 5493 — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1689-Y-1949. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos, dice así: "Señor Juez de Minas: Carlos Alberto Posadas, constituyendo domicilio en Deán Funes 8, a V. S. digo: 1º Que como se acredita con el testimonio de poder general, cuya oportuna devolución solicito, después de dejarse certificado en autos, pido se me tenga por representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con domicilio real en Diagonal Roque Sáenz Peña 777 de la Capital Federal. 2º Que por expresas instrucciones de mi mandante solicito de V. S. una concesión o permiso de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos flúidos en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, cateo que determinado de conformidad al Art. 381 del Código de Minería, se denominará "Los Blancos", lugar donde se encuentra. Según consta en el

plano que se adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A-B-C-D, para ubicarlo se arrancará del punto astronómico "Los Blancos", ubicado a 218 m. al N.O de la Estación Los Blancos del Ferrocarril Nacional General Belgrano y desde allí se medirán 3.100 m. con azimut 269º para llegar al punto "A" que constituirá el vértice N.E. del cateo; luego se medirán: lado A-B, longitud 5.000 m. azimut 187º; lado B-C, 4.000 m. azimut 277º; lado C-D, longitud 5.000 m. azimut 7º y lado D-A, 4.000 m. azimut 97º. 3º Que según dispone el Art. 23 del Código de Minería, última parte, hago saber que el terreno que ocupa el permiso que se solicita es en parte de propiedad fiscal y en parte de propiedad del sr. Angel Molinari con domicilio en calle Acevedo 2321 de la Capital Federal, y hago presente también que el citado terreno no está cultivado, labrado ni cercado. 4º De conformidad al Decreto reglamentario del trámite minero Nº 20.723, presento este escrito en triple ejemplar y una tela y dos copias del plano con la ubicación de la zona de exploración, a objeto de que a dos ejemplares se les imprima el trámite que corresponda y el otro ejemplar se me devuelva firmado y con el cargo correspondiente. 5º Hago presente que por el Art. 4º de la ley 628 mi mandante no tiene la obligación del depósito de $ 5.000 %, establecido en el Art. 15 del Decreto número 20.723 del 12 de octubre de 1935, ya que siendo esa suma para los gastos de demarcación de la zona del cateo, esta operación, conforme al citado Art. 4º, debe hacerse con personal de mi mandante y "corriendo por cuenta de ésta todos los gastos que se efectúen con tal motivo". 6º Fundo este pedido de permiso de exploración en los Arts. 23, 376, 380 y 381 y demás concordantes del Código de Minería y disposiciones legales y reglamentarias de la provincia, antes citadas. Por lo expuesto, una vez registrado el pedimento, hecha la notificación de los propietarios y la publicación ordenada en el Art. 25 del Código de Minería y demás trámites reglamentarios, pido se conceda a mi mandante el permiso exclusivo de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluídos en el perímetro de terrenos antes delimitado. — Será Justicia. — Carlos Alberto Posadas. — Recibido en Secretaría hoy cinco de agosto de 1949 siendo horas 11 y 30. — Neo. — En 5 de agosto de 1949 se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" Nº 4 a folios 19 y 20. — Neo. — Salta, agosto 5 de 1949. — A despacho con el registro correspondiente. — Neo. — Salta, agosto 6 de 1949. — Al 1º: Téngase por registrado el presente permiso y en mérito del poder acompañado, dése al doctor Carlos A. Posadas la intervención correspondiente como representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con domicilio en la Capital Federal, Diagonal R. Sáenz Peña 777 y por domicilio esta ciudad, la calle Deán Funes Nº 8. Devuélvase el mandato, dejando certificado en autos. 2º Por solicitada la concesión exclusiva de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluídos en una zona de 2.000 has. en el Departamento de Rivadavia, la que se denominará "Los Blancos"; en lo demás téngase presente: 3º Se proveerá en su oportunidad. 4º Por presentado tres ejemplares del pedimento, uno de los cuales, firmado y sellado por Escribanía se devolverá al interesado con el cargo respectivo. 5º y 6º Pase a Dirección de Minas y Geología de la Provincia con los duplicados presentados a los efectos que hubiere lugar. — C. Alderete, Juez Interino. — En 8 de agosto 1949 notifiqué al doctor Carlos A. Posadas y firma y recibió el poder. — Carlos A. Posadas. — P. Figueroa. — Señor Juez de Minas: Carlos Alberto Posadas, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Expediente Nº 1689-Y "Solicitud de permiso de exploración y demás hidrocarburos flúidos en una zona de 2.000 has.", denominada "Los Blancos", contestando la vista corrida a fs. 7 vta., a V. S. digo: Que habiéndose registrado el permiso de exploración a que se refiere el presente expediente en el libro "Control de Pedimentos", corresponde y así lo pido, se haga la notificación correspondiente al propietario de la superficie que comprenderá el cateo y se ordene las publicaciones a que se refiere el Art. 25 del Código de Minería. — Será Justicia. — Carlos Alberto Posadas. — Recibido en Secretaría hoy veinte y ocho de octubre de 1949 siendo horas doce. — Neo. — Salta, octubre 28|1949. — A despacho. — Neo. — Salta, octubre 31|1949. Atento lo solicitado, notifíquese al propietario de la superficie que corresponderá al presente cateo Angel Molinari con domicilio en la calle Acevedo Nº 2321 de la Capital Federal por carta certificada con a|r. adjuntándose copia autorizada de estos autos y al señor Fiscal de Estado. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12|IX|944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. — C. Alderete. Juez Interino. — En 3 de noviembre de 1949, notifiqué al doctor Carlos A. Posadas, el auto anterior y firmó. Carlos A Posadas — Sofía S. de de los Ríos. — En tres de noviembre de 1949, notifico el auto anterior, al señor Fiscal de Estado. — Carlos Oliva Aráoz. — Sofía S. de de los Ríos.

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 24 de 1949. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 1º|12 al 13|12|49

Nº5492. — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1688-Y-1948. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos, dice así: "Señor Juez de Minas: Carlos Alberto Posadas, constituyendo domicilio en Dean Funes 8, a V.S. digo: 1º Que como se acredita con el testimonio de poder general, cuya oportuna devolución solicito, después de dejarse certificado en autos, pido que se me tenga por representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con domicilio real en Diagonal Roque Sáenz Peña 777 de la Capital Federal. — 2º Que mi mandante me ha dado instrucciones para solicitar de V.S. una concesión o permiso exclusivo de explotación para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluídos en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Orán de esta provincia, cateo que determinado de acuerdo al Art. 381 del Código de Minería, se denominará "Pacará", lugar donde se encuentra, correspondiendo totalmente su ubicación al cateo cuya concesión se tramitó por Expediente 315-Y, renunciado en 1942 y ya mensurado en oportunidad de la primera solicitud. — Según consta en el plano que se adjunta; el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A-B-C-D, ubicado del siguiente modo, partiendo del mojón V. 1 esquinero Noroeste del permiso de cateo Nº 168-Y, doscientos cincuenta metros (250) con azimut ciento cinco (105) grados y seis mil seiscientos setenta y nueve metros con veinte centímetros (6.679.20) con azimut trescientos sesenta grados (360) para llegar al vértice sud-oeste del paralelogramo designado en el plano adjunto con la letra A. De aquí seis mil seiscientos setenta y nueve metros con veinte centímetros (6.679.20) con azimut trescientos sesenta (360) grados para llegar a B, de este punto tres mil cien (3100) metros con azimut ciento cinco (105) grados para llegar a C, de C seis mil seiscientos setenta y nueve metros con veinte cetímetros (6.679.20), con azimut ciento ochenta (180) grados para llegar a D y de aquí tres mil cien (3100) metros con azimut doscientos ochenta y cinco (285) grados para llegar nuevamente al punto A con lo cual queda cerrado el perímetro del permiso de cateo solicitado. — 3º Que según dispone el Artículo 23 del Código de Minería, última parte, hago saber que el terreno que ocupa el permiso que se solicita se encuentra en la finca "Abra Chica" de la Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar, S.A. con domicilio en calle Sarmiento 385 de la Capital Federal, y hago presente también que el citado terreno no está cultivado, labrado ni cercado. — 4º De conformidad al Decreto reglamentario del trámite minero Nº 20.723, presento este escrito en triple ejemplar y una tela y dos copias del plano con la ubicación de la zona de exploración, a objeto de que a dos ejemplares se les imprima el trámite correspondiente y el otro se me devuelva firmado y con el cargo correspondiente. — 5º Hago presente que por el Artículo 4º de la ley 628 mi mandante no tiene la obligación del depósito de $ 5.000 % establecido en el Artículo 15 del decreto Nº 20.723 del 12 de octubre de 1935, ya que siendo esa suma para los gastos de demarcación de la zona del cateo, esta operación, conforme al citado Artículo 4º, debe hacerse con personal de mi mandante y "corriendo por cuenta de ésta todos los gastos que se efectúen con tal motivo". Por otra parte, ya lo dije, la zona ya se encuentra mensurada, según consta en Expediente 315-Y, por lo que no es necesaria ni procede la nueva mensura. — 6º Fundo este pedido de permiso de explotación en los Artículos 23, 376, 380 y 381 y demás concordantes del Código de Minería y disposiciones legales y reglamentarias de la provincia, antes citadas. — Por lo expuesto, una vez registrado el pedimento hecha la notificación de los propietarios y la publicación ordenada en el Artículo 25 del Código de Minería y demás trámites reglamentarios, pido se conceda a mi mandante el permiso exclusivo de explotación para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluídos en el perímetro de terreno antes delimitado. —Será Justicia—. Carlos Alberto Posadas. — Recibido en Secretaría hoy cinco de agosto de

1949 siendo horas once y treinta. —Neo—. En cinco de agosto de 1949 se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" Nº 4 a folios 18 y 19. —Neo—. Salta, agosto 5-949. — A despacho con el registro precedente. —Neo—. Salta, agosto 6|949. — Al I. Por registrado el presente permiso y en mérito del mandato acompañado, téngase al D. Carlos Alberto Posadas como representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con domicilio real en la Capital Federal, Diagonal Roque Sáenz Peña 777 y por domicilio en ésta ciudad, calle Dean Funes Nº 8. — Devuélvase el poder dejando certificado en autos. — 2º Por solicitada la concesión exclusiva de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluídos en una zona de 2.000 Has., en el Departamento de Orán, que se denominará "Pacará", a lo demás téngase presente. — 3º Se proveerá, en su oportunidad. — 4º Por presentados tres ejemplares del pedimento uno de los cuales, firmado y sellado por Escribanía se devolverá al interesado con el respectivo cargo. — 5º y 6º. — Pase a Dirección de Minas y Geología de la Provincia con los duplicados presentados a los efectos que correspondan. — C. Alderete. —Juez Interino—. En 8 de agosto 1949 notifiqué al Doctor Carlos A. Posadas y firma; y recibió poder. —Carlos A. Posadas. — P. Figueroa—. En 8 de agosto 1949 pasó a Dirección de Minas. —P. Figueroa—. Señor Juez de Minas: Carlos Alberto Posadas, por la Dirección General de Yacimiento Petrolíferos Fiscales, en el Expediente Nº 1588-Y "Solicitud de exploración de petróleo y demás hidrocarburos fluídos en una zona de 2.000 Hectáreas", denominada "Pacará", contestando la vista corrida a fojas 9 vuelta, a V.S. digo: Que habiéndose registrado el permiso de exploración a que se refiere el presente expediente en el libro "Control de Pedimentos", corresponde y así lo pido, se haga la notificación correspondiente al propietario de la superficie que comprenderá el cateo y se ordene las publicaciones a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. —Será Justicia—. Carlos Alberto Posadas. — Recibido en Secretaría hoy veinte y ocho de octubre de 1949 siendo horas doce. —Neo—. Salta, octubre 28-1949. — A despacho —Neo—. Salta, octubre 31 de 1949. — Atento lo solicitado, notifíquese al propietario de la superficie que comprenderá el presente cateo Compañía San Pablo de Fabricacóa de Azúcar S.A. con domicilio en la calle Sarmiento Nº 385 de la Capital Federal, por carta certificada con a-r, adjuntándose copia autorizada de estos autos. — Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término que establece el Artículo 25 de Código de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12-IX-944 y colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. — Notifíquese al señor Fiscal de Estado —C. Alderete. — Juez Interino—. En 3 de noviembre de 1949, notifiqué al Doctor Posadas, el auto anterior. —Carlos A. Posadas—. Sofía S. de de los Ríos. — En 3 de noviembre de 1949, notifico el auto anterior al señor Fiscal de Estado. —Carlos Oliva Aráoz—. Sofía S. de de los Ríos".

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 24 de 1949.

ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 1º al 13|12|49

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 5509. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE HERMOGENES OLMEDO bajo apercibimiento de Ley. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Norte". Habilítase para su publicación la feria de Enero próximo. Salta, Diciembre 3 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|6|9 al 11|1|1950

Nº 5508 — El Juez de Segunda Nominación Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MARCUZZI. Salta, Diciembre 2 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 3|12 al 9|1º|50.

Nº 5503 — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, en la sucesión de Catalina Molinari de Poma y Alcira María Poma de Gianella, a todos los interesados. Habilítase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Edictos BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte". — Salta, diciembre 1º de 1949.

e|3|12 al 9|1|50.

Nº 5501 — EDICTO. — Sucesorio. — El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 3a. Nominación Interino, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ROLANDO CZENKY, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Habilítase la feria de enero para esta publicación. Salta, noviembre 30 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|3|9 al 9|1|50.

Nº 5497 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ERAZU, MARIA ELENA, y se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos de la misma. Queda habilitada la próxima feria de enero para la publicación de edictos en diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Salta, diciembre de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2|12 al 7|1º|50.

Nº 5496 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil Primera Instancia Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Bernabé Figueroa y Petrond Juarez de Figueroa. Publicaciones en diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, noviembre 30 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2|12 al 7|1º|50.

Nº 5490 — SUCESORIO. — El Dr. Rodolfo Tobías, Juez interino del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ROSA RUIZ. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". — Salta, noviembre 26 de 1949. — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Escribano Secretario.

e) 1|12|49 al 5|1|50.

Nº 5479. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez, doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN AGUILAR BENITEZ. — Salta, noviembre 24 de 1949. ROBERTO LERIDA, Secretario.

e) 29|11|49 al 3|1|1950

Nº 5475 — El Juez Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Salomón J. Maleck, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Noviembre 25 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e| 28|11|49 al 2|1|1950

Nº 5472 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Ernesto Michel, ha declarado abierto el juicio testamentario de don JUAN SIMEON YULAN, y cita por treinta días a los herederos instituídos doña Sixta Yulan y señores Fernando, Robustiano, Auristela, Celedonia, Jesús Natividad y Cledovia Escobar, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante. — Salta, noviembre 14 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|26|11 al 31|12|49.

Nº 5470 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Carlos Reberto Aranda, hago saber a herederos y acreedores por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, que se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de doña JOSEFA RECCHIUTO, ó JOSEFA REGINDA, de, DI FRANCESCO, ó FRANCISCO ó de DE FRANCESCO ó FRANCISCO .. Salta, Noviembre 25 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|26|11 al 31|12|49.

Nº 5467. — SUCESORIO. — El señor Juez de IIIª Nominación Civil cita y emplaza por edictos durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL en la sucesión de María Luisa Ibañez de Pastrana, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de noviembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ.

e|26|11 al 31|12|49.

Nº 5464. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, interinamente a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN BAUTISTA CARRIZO, y que se cita a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, ordenándose publicar edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

25|11|49 al 30|12|49

Nº 5459 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña ISABEL BURGOS y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán por edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos.— Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 23|11 al 28|12|49

Nº 5448 — EDICTO SUCESORIO.— El Señor Juez Interino de 1a. Instancia en lo Civil 3a. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto se cite por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los herederos y acreedores de MARIA ARAOZ DE FIGUEROA y MARIA ANGELICA FIGUEROA.— Lunes y jueves o día subsiguiente hábel en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.— Salta, noviembre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19|11 al 24|12|49.

Nº 5446 — SUCESORIO — Por disposición Sr. Juez Civil Primera Instancia, Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Camilo Gomez; Concepción Vargas de Gomez; Concepción del Carmen o Carmen Gomez de Guerrero o de Girona Guerrero; Domingo Camilo Gómez y de María Cira Gómez de Juarez.— Edictos en El Norte y BOLETIN OFICIAL.— Salta, noviembre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 19|11 al 24|12|49.

Nº 5441. — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a herederos y acreedores de D. Andrés Fiorilo, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Noviembre 11 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|18|11 al 23|12|49.

Nº 5436 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Aurelia Benavídez de Guerra, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLLETIN OFICIAL a herederos y acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, noviembre 15 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|16|11 al 21|12|49.

Nº 5432 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Benjamín Livarona o Libarona para que dentro de dicho término concurran a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 6 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, scribano Secretario.

e|15|11 al 20|12|49.

Nº 5431. — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Carlota Sarmiento de Barroso, para que lo hagan valer, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 5 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|15|11 al 20|12|49.

Nº 5429. — SUCESORIO. — El Juez de 2ª Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel, cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SOLA, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e| 15|11 al 20|12|49.

Nº 5427. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Dr. ERNESTO MICHEL, llama y emplaza a los herederos y acreedores de don PABLO RAMON O RAMON PABLO ELIAS, por el término de treinta días. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|14|11 al 17|12|49.

Nº 5424. — Ernesto Michel, Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de de treinta días a los herederos y acreedores de don David Burgos. — Salta, 8 de Noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|10|11 al 15|12|49.

Nº 5421. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza a herederos y acreedores de Federico Montalbetti por el término de treinta días. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Escribano - secretario hace saber. — Salta, 9 de Noviembre de 1949.

e|10|11 al 15|12|49.

Nº 5416 — EDICTO SUCESORIO:— Se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos, sean como herederos o acreedores a los bienes dejados por los causantes, Rufino, Leonarda Primitiva, Octavia y Elsa Francisca Gonza. — Publicaciones Norte y BOLETIN OFICIAL. Ordena Dr. Michel, Juez de 2a. Nominación Civil. — ROBERTO LERIDA. — Secretario.

e) 7|11 al 12|12|49.

Nº 5415 — SUCESORIO:— El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a los herederos y acreedores de VALENTINA SAJAMA de MOLINA.

Salta, Noviembre 4 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 5|11 al 10|12|49.

Nº 5413 — EDICTO SUCESORIO:— El Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y legatarios de don SEBASTIAN DI PIETRO, para que comparezcan a Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 4 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 5|11 al 10|12|49.

Nº 5412 — EDICTO SUCESORIO:— Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, se ha declarado haibierto el Juicio Sucesorio de Juan Castillo y se cita por treinta días a herederos y acreedores del causante en Diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 7 de 1949. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|5|11 al 10|12|49.

Nº 5411. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a los herederos y acreedores de don JUAN HERRERA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 4 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribeno Secretario.

e|5|11 al 10|12|1949.

Nº 5403. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría del autorizante, se hace saber a herederos y acreedores, que se abrió la sucesión de AURELIA BENAVIDES DE GUERRA y FRANCISCO ARANA, notificándolos a estar en derecho dentro del término de treinta días. — Salta, 4 de Mayo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5402. — Sucesorio. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la su-

cesión de ELVIRA CONSTANTINA YANZI y ERNESTO A. YANZI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949.— CARLOS E. FIGUEROA. Secretario Interino.

e) 4|11 al 9|12|49.

Nº 5401. — **Sucesorio.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE MARINARO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario Interino.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5400: — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 1º Instancia y 3ª Nominación, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NEMESIO VILTE y de doña FACUNDA RAMOS DE VILTE y se cita por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, 21 de setiembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5398. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL MARINARO ALIBERTI o ANGEL MARINARO Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscrito Escribano - Secretario hace saber, Salta, 29 de Octubre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5515 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado los señores MARIANO APARICIO y PEDRO PABLO CASTILLO, iniciando juicio de posesión treintañal de un inmueble que poseen en condominio, UBICADO en Hornillos, departamento Santa Victoria de esta Provincia, el Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo civil, Dr. Ernesto Michel, CITA y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que, dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento legal; haciendo saber que se han fijado los días lunes y jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — El inmueble, CATASTRADO bajo Nº 188, tiene una SUPERFICIE aproximada de 1.500 hectáreas y LIMITA: por el Noreste, Norte y Oeste, separado por el río Lizoite, la quebrada Lampasar y las serranías San José y Yaretoyo, respectivamente, con propiedad de los sucesores de doña Corina Aráoz de Campero, y por el Sud con las de don Justo Adeodato Aramburú Aparicio y de la sucesión de Juan de la Cruz Cardozo, separando de ésta última el río Hornillos en parte, un arroyo seco en otra y pared de pirca en el resto. — Se hace constar que dentro del perímetro de este inmueble queda comprendida una pequeña fracción que fué catastrada por separado a nombre de Mariano Aparicio bajo Nº 27, la que forma parte del mismo bien y pertenece a los actores en igual proporción. — Salta, Noviembre 5 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 7|12|49 al 12|1|50.

Nº 5502 — **Posesión Treintañal.** — Comparece Francisco Ranea invocando posesión treintañal en representación de Eleuterio Terraza de los inmuebles ubicados en el Partido de Lorohuasi, Departamento de Cafayate: a) Fracción de "EL POTRERILLO", catastro Nº 1 y otra fracción de "EL POTRERILLO", catastro Nº 295, ambos con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Río Alisar; que los separa de finca "EL DIVISADERO"; Sud, con señores Michel Torino; Este, propiedad herederos Lafuente y Oeste con Manuel Salustiano Rodriguez. b) Finca "EL DIVISADERO", catastro 632, con los siguientes límites: Norte, Río Colorado y propiedad de Sucesión Pereyra; Sud, parte Río Alisar que separa con finca "EL POTRERILLO" y parte de propiedad de Manuel Salustiano Rodriguez; Este, Sucesión Lafuente y Oeste, con Sucesión Dominga R. de Colque. El Juez en lo Civil 2a. Nominación Doctor Aranda dispone citar por treinta días mediante edictos en BOLETIN OFICIAL y "Tribuno" a los que se consideren con mejores títulos, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 30 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 3|12 al 9|1|50.

Nº 5488. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, a cargo del señor juez doctor Ernesto Michel, se ha presentado don JOSE MARIA LUCERO FIGUEROA, solicitando la posesión treintañal de un inmueble denominado "La Ollada", con extensión de dos hectáreas, ubicado en el Partido "Puerta de la Paya", departamento de Cachi, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Demetrio Guitian; Sud, con Florencio Funes; Este, con los herederos de Candelario Pucapuca y al Oeste, con el Campo de la Comunidad. — El señor Juez de la Causa cita a quien se considere con derecho sobre el inmueble cuya posesión se pide para que los haga valer dentro de los treinta días, lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, 29 de noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA OVEJERO, Escribano Secretario.

e) 1|12|49 al 4|1|50

Nº 5463. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de don Juan Patta, sobre un terreno ubicado en las calles Arenales y 25 de Mayo, de la ciudad de Orán, con una extensión de 2.813 mts2., y limitando al Norte, calle Arenales; al Sud, lote Nº 3 del plano municipal de la ciudad de Orán; al Este, calle 25 de Mayo y al Oeste, lote Nº 1 de propiedad de R. Acuña, el señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, 3.a Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha proveído lo siguiente: "Salta, 14 de octubre de 1949. Y Vistos: lo solicitado a fs. 4 y 5, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno precedentemente, en su mérito cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que se indique en el acto de la notificación, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán y ofício al señor Juez de Paz P. o S. de la localidad, a efectos de que se reciba declaración a los testigos indicados. Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Sobre raspado: lunes o jueves o día. Vale. Repóngase. — A. AUSTERLITZ". Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente, a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 25|11 al 30|12|49

Nº 5462. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de don Juan Patta, sobre un terreno ubicado en las calles Belgrano esquina Esquiú, de la ciudad de Orán, con una extensión de 43.30 mts. de frente, por 64.95 mts. de fondo, y limitando al Norte, con propiedad de la Srta. Sara Rojas; al Sud, con la calle Belgrano; al Naciente con la Avenida Esquiú y al Poniente, con propiedad de don Miguel Reyes, el señor Juez de 1.a Instancia, 1.a Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, octubre 1º de 1949. Por presentado, por parte y constituído domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del lote de terreno individualizado en el escrito que antecede. Hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y el diario "El Tribuno", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; recíbase la información ofrecida en cualquier audiencia y para el testigo domiciliado en Orán, líbrese como se pide. Hágase conocer este juicio al señor Intendente Municipal del lugar asiento del inmueble. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. — C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de

1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. Dos palabras testadas: no valen.

e) 25|11 al 30|12|49

Nº 5458. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — El sr. Juez de 3ª Nominación Civil Dr. Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos al inmueble consistente en una casa y terreno, ubicados en San Agustín, jurisdicción de La Merced, Dpto. de Cerrillos, cuya posesión solicitara doña María Rodríguez, con una extensión de 25 mts. de frente por 40 mts. de fondo, colindando: Sud, camino de La Merced a San Agustín; Oeste,, finca "La Cañada"; Este, lote vendido a Gabino Palacios; y Norte, propiedad de José Salvador Moreno. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 23 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|24|11 al 29|12|49.

Nº 5419 — POSESION TREINTAÑAL:— Comparece Francisco Ranea por Adolfo Robles invocando posesión treintañal del inmubele ubicado en la "QUEBRADA DE ESCOIPE", Departamento de Chicoana de está Provincia, denominado "LA ZANJA" limitando por el Norte, con Máximo y Manuel Mamaní (Antes Nemesio Mamaní) y propiedad de Asencio Guzmán (Antes José M. Guanuco); al Sud, con Rosario Guzmán antes Rufino Guzmán; Este, las dos propiedades antes citadas de Asencio y Rosario Guzmán; y Oeste, herederos Sinforiano Colque. Al Norte separa de los propietarios limítrofes una quebrada seca y al Sud, una quebrada con agua conocida bajo el nombre "El Chorro". El señor Juez Civil Primera Nominación Doctor Aranda ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y "Tribuno" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 8|11 al 13|12|49.

Nº 5417 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado al Dr. Atilio Cornejo, en representación de ANTONINA OROZCO DE DIGAN, solicitando la posesión treintañal de dos solares unidos formando esquina, ubicados en la Ciudada de Orán, con EXTENSION, cada uno, de 43 mts. de frente por 64 mts. de fondo, comprendidos ambos dentro de los siguientes LIMITES: Sud, Sucesión Morales; Este, con Patricio Torres; Norte, con la calle Coronel Dorrego; y Oeste, calle Rivadavia, Catastro Nº 1459, el Dr. Ernesto Michel, Juez de 2a. Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuno", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los citados solares, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 3 de noviembre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 8|11 al 13|12|49

Nº 5397. — EDICTO: — En el juicio "Posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Dpto. Molinos", solicitado por doña Laurentina Sandoval, Expte. Nº 17.928|949, del Juzgado de Segunda Nominación Civil, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel, Secretaría autorizante, cita por edictos que se publicarán por el término de 30 días en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble denominado **LA ESQUINA**, ubicado en La Esquina, Dpto. Molinos de esta Provincia, compuesto de una casa de dos piezas y tres fracciones de terreno unidas entre si, llamada la primera fracción "cuadro número uno", Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 45 mts., por 39 mts. de Este a Oste, Límites: Norte: Camino Nacional: Sud, terreno de doña Martina Zuleta: Este, callejón a camino público; y Oeste, terreno de doña Martina Zuleta. — Segunda fracción, llamada "cuadro número dos". Tiene una **Extensión:** aproximada de Norte a Sud, de 57 mts., por 46 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, Camino Nacional, Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón o camino público; y Oeste terreno de doña Martina Zuleta. Tercera fracción llamada "cuadro número tres". Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 20 mts., por 49 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, propiedad de Martina Zuleta: Sud, río de Molinos; Este, callejón o camino público; y Oeste, terreno Suc de Manuel Rorríguez. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 2 de 1949.

e|3|11 al 7|12|49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5487 — Habiéndose presentado María Gonzalez de Cornejo, María Esther Cornejo de Frías, Carmen Rosa Cornejo y Florentín Cornejo Solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Banda", integrado por las fracciones "La Banda" y "Bella Vista", ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, Primera Sección y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Río Naranjo; Sud, Río Rosario; Este, antiguo camino nacional; y Oeste, estancia Algarrobal, el señor Juez en lo Civil doctor Carlos R. Aranda a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, ha dictado el auto siguiente Salta, 25 de noviembre de 1949. Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 19; lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial y habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Boletín Oficial y Norte, a todos los que se consideren con derecho o sean afectados con las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento a realizarse, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer en legal forma. Requiérase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. Desígnase perito que practique tales operaciones al Ingeniero don Pedro F. Remy Solá, a quién se posesionará del cargo en legal forma y en cualquier audiencia. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. ARANDA.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30|11|49 al 4|1º|50.

Nº 5414. — EDICTO. — Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa por la representación de don Gregorio Tobar, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Itangua" ubicada en el Departamento de Orán (hoy San Martín), con la superficie comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, con Zenón Ortiz, antigua propiedad de Eusebio Valdiviezo; Este, con los campos de los indios chicoas de Itiyuro; Sud y Oeste, con propiedad de dueños desconocidos. El señor Juez Dr. Carlos Roberto Aranda ha dispuesto que se publiquen edictos durante treinta días en los diarios "El Tribuno" y Boletín Oficial, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar; se practiquen las operaciones por el perito Agrimensor don José F. Campilongo y se señala para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, noviembre 4 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e)5|11 al 10|12|49.

Nº 5407. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Lagunita" ubicada en esta Provincia, Dep. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaría de Paula Palavecino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con Río del Valle, y Oeste, con propiedad de don Luis Peyroti. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Juan J. Berraondo. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Noviembre 3 de 1949.

e|5|11 al 10|12|49.

REMATES JUDICIALES

Nº 5510 — JUDICIAL
Por MIGUEL C. TARTALOS
SIN BASE

Por disposición del señor Juez de 1º Instancia en lo civil 3º Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Antonio

López, piezas pertinentes al juicio Nº 10.971; el día 15 de Diciembre del corriente año a horas 10 y 30 de la mañana en el pueblo de Rosario de Lerma y en el domicilio donde está instalado el negocio remataré sin base toda la existencia de librería, estantes, mostradores, vitrina y demás muebles y útiles del mismo negocio según inventario que corre en dicho expediente. Las mercaderías a rematarse es por un valor de $ 5.049.98 m|n. las que se fraccionarán en pequeños lotes, los interesados pueden pasar a revisar las mismas.

En el acto del remate se oblará el precio total de las compras. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MIGUEL C. TARTALOS
Martillero Público
e|6 al 15|12|49.

Nº 5494. — JUDICIAL
Por ERNESTO CAMPILONGO

Pos disposición del Juez de Paz Letrado Nº 2 y como correspondiente al jucio Embargo Preventivo, seguido por Fidel Cruz Arenas **vs.** Elecdoro Aguilar el día martes 20 de Diciembre de 1949 a horas 18 en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", calle Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré con la base de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE pesos CINCUENTA centavos ($ 549.50) el que equivale a la proporción correspondiente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal rebajada en un 25% "La mitad indivisa del lote de terreno señalado con el Nº 53 de la división de las fincas "La Manga, Cadillal, El Tipal o Sauzelito hubicado en el Dpto. de Orán teniendo el lote un total de 500 metros por el lado Sud, por 100 metros por el lado Norte, o sea lo que resulte dentro de los siguientes límites; Sud con lote Nº 48: Norte con propiedad de Manuel Antonio Reynoso; Este con el lote Nº 54 y Oeste con el lote Nº 52 de Domingo Roy.

En el acto se oblará el 25%, comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e|1 al 19|12|49.

Nº 5473 — JUDICIAL
Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El jueves 8 de diciembre de 1949, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12, donde estará mi bandera, subastaré una Motoneta "Cushmán" Mod. 54, con sidecar, Motor Nº 131.042, usada. BASE $ 2.990 m|n. La Motoneta, se encuentra en poder del ejecutado y depositario judicial Sr. Ricardo León, domiciliado en calle San Madtín 138 Metán. — Ordena Juez de Comercio Interino Dr. Michel, en juicio Ejecutivo Baldomero Alejandro Martínez vs. Ricardo León "Expte. Nº 14.105|949. — En el acto del remate el 30 % a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero.

e|28|11 al 7|12|49.

Nº 5451 — JUDICIAL. Por Ernesto Campilongo. — REMATE DE LA FINCA "CUERITO" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CAMPO SANTO. BASE DE VENTA $ 4.733.32 m|n. c|i. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Bonifacio Torres, el día lunes 26 de diciembre del corriente año a horas 18 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" calle Mitre esq. Rivadavia, remataré con la base de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS que equivale a las dos terceras partes de su tasación fiscal la finca denominada "Cuerito" ubicada en el Departamento de Campo Santo, partido de General Güemes, encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, finca "El Tunal" de José Abraham; SUD, finca "La Trampa" del Ing. Zenón Torino; ESTE, finca "La Picasa" de Martín Robles, y OESTE, con la propiedad de la sucesión de Francisco Delgado; y con la extensión que resulte tener dentro de las colindaciones mencionadas. En el acto se oblará el 20 % como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. **Ernesto Campilongo**, Martillero

e) 21|11 al 26|12|49

Nº 5440 — **Por JOSE MARIA DECAVI**
JUDICIAL

El 26 diciembre 1949, a hs. 17, en mi escritorio Urquiza Nº 325, por orden Juez Civil y 1º Nominación, dictada en autos Ejecutivo-Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez, remataré con base de $ 2.133.26 m|nal. los derechos y acciones equivalentes a las dos terceras partes indivisa que corresponden al extinto Macedonio L. Rodríguez, en el inmueble "TRES CRUCES", ubicado en el Dpto. Rosario de Lerma (Quebrada del Toro) cuya extensión total se calcula en 28.000 Hs. encerradas en los límites: Norte, finca "El Moreno" ó sea la línea divisoria de Salta con Jujuy; Sud, con la "Abra del Toro"; Este, cumbres del Cerro de Chañi, y Oeste, cumbres del Cerro Rosado y terrenos de la finca "El Toro" de Sofía Bedoya de López y Toribio Diez Gomez.

En el acto de la subasta el 40% como seña y a cuenta del precio.

18|11 al 23|12|49.

Nº 5435 — **Por MARTIN LEGUIZAMON**
JUDICIAL
CASA Y TERRENO EN METAN

El miércoles 21 de diciembre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal los lotes 2 y 3 ubicados en Metán de una extensión de quince metros de frente por sesenta metros ochenta centímetros de fondo cada uno, teniendo una edificación de dos habitaciones, ubicado en la calle Tucumán y comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Tucumán; Sud, lote 12 y 13; Este, lotes 5, 6 y 7 y Oeste lotes 1, 20, 19, y 18. — Catastro 1538. — Ordena Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. E. Michel. — Juicio: Alimentos provisorios y litis expensas Isaura V. de Leech vs. Juan Leech. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de Arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público
e|16|11 al 21|12|49.

CITACION A JUICIO

Nº 5491 — **CITACION A JUICIO.** — Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a doña Blanca Murúa de Cornejo Isasmendi, doña Sara Murúa de Colombo y doña Dora Murúa, como herederas de don Silvano I. Murúa, para que dentro de veinte días, en que se publicarán estos edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, se presenten a estar a derecho en el juicio ordinario que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales le sigue a la sucesión de don Silvano I Murúa, expediente 17.115|948, por ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Doctor Ernesto Michel, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que las represente en caso de no comparecer. — Salta, noviembre 30 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|1|12 al 24|12|49.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 5512 — **TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

De conformidad a las leyes 11.645 y 11.867, se comunica a terceros en general que, por ante el suscripto escribano se tramita la transferencia que don Francisco Capobianco, domiciliado en esta ciudad calle Santiago del Estero 681, efectuará de sus cuotas sociales y dividendos no percibidos que tiene en el rubro "Cristalerías Capobianco — Capobianco y Stephan Sociedad de Responsabilidad Limitada". Adquiere don Pedro Juan Pizzo, con domicilio en esta ciudad calle Santiago del Estero 801. La transferencia se hará con la conformidad de los demás socios. Para oposiciones y reclamos en la escribanía del suscripto, donde las partes constituyen domicilio especial, calle Mitre 473 — Salta. — Salta, Diciembre de 1949.. — ROBERTO DIAZ, Escribano Público.

e|6 al 12|12|49.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5500 — **TESTIMONIO.** — Escritura número ciento sesenta y dos, de transferencia de acciones sociales. — En la ciudad de Salta, República Argnetina, a treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Pedro José Aranda, escribano Público, titular del Registro número Tres y testigos al final firmados, comparecen los señores: don Simón Zeitune, argentino naturalizado; don José Simón Zeitune, libanés; don Aron Melloff, argentino; doña Esterina Aruth de Zeitune, libanesa; doña Alegre Zeitune Melloff, argentina; doña Nahime Zeitune de Zeitune, libanesa; don Alberto Hasbani y doña Florinda Zeitune de Hasbani, argentinos, los comparecientes comerciantes, casados en primeras

nupcias, mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé, y dijeron: Que por escritura número treinta y nueve, autorizada por el suscrito escribano, con fecha veinte y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio trescientos ochenta y dos, asiento mil novecientos ochenta y uno del libro veinte y tres de Contratos Sociales, entre los seis primeros comparecientes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social de **"Simón Zeitune é Hijo"**, con domicilio legal en ésta ciudad de Salta calle Coseros seiscientos cincuenta y dos, con objeto principal de confecciones de ropas en sus diversas faces, asi como el ramo de tienda, confecciones y anexos, con plazo de duración de diez años, contados desde el diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Que por la de número ciento cuarenta y dos, pasada tambien ante mí, en treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta en el Registho Público de Comercio al folio setenta y cinco, asiento dos mil setenta y uno del libro veinte y cuatro de contratos sociales fueron incorporados a la sociedad de referencia, como socios, los señores Alberto Hasbani y Florinda Zeitune de Hasbani, con un capital de siete mil pesos o sean siete acciones de mil pesos cada una y tres mil pesos o sean tres acciones de mil pesos cada una ésta; expresando éstos señores, Alberto Hasbani y Florinda Zeitune de Hasbani; Que el asentimiento de los demás socios al principio nombrados, venden, ceden y transfieren a favor de los socios señores Simón Zeitune y José Simón Zeitune, sus acciones y derechos o las cuotas capitales que tienen actualmente, en la referida sociedad de responsabilidad limitada "Simón Zeitune é Hijo" o sean diez acciones de mil pesos cada una, subrogándolos a los adquirentes en su propio lugar y grado, con todos los derechos emergentes de los contratos sociales precedentemente relacionados y de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, recibiendo las utilidades que les corresponden hasta la fecha, a cuyo efecto y de común acuerdo entre los socios, se practicó con fecha treinta de Noviembre de éste año, y por el período comprendido entre el diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve al veinte y siete de Noviembre del mismo año, la liquidación siguiente: "Liquidación que se practica para establecer las utilidades, a los fines de la compra por parte de los señores Simón Zeitune y José Simón Zeitune a los señores Alberto Hasbani y Florinda Zeitune de Hasbani, de las acciones y derechos de la Sociedad de responsabilidad limitada "Simón Zeitune é hijo", durante el período comprendido entre el diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve al veinte y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Utilidades establecidas de común acuerdo entre los socios, entre las fechas diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve al veinte y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, de $ 256.026.75 m|legal (doscientos cincuenta y seis mil veintiseis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal), de cuyo importe se deduce el 10 % (Diez por ciento) para el pago de Impuesto a los Beneficios Extraordinarios, equivalente a pesos $ 25.602.67 m|legal (Veinte y cinco mil seiscientos dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional) quedando un neto resultante de $ 230.424.08 m|legal (Doscientos treinta mil cuatrocientos veinte y cuatro pesos con ocho centavos moneda nacional). — Corresponde de acuerdo a lo referido en la escritura número 142, de incorporación de socios, pasada ante escribanía del señor Pedro J. Aranda, de ésta ciudad, con fecha 30 de julio de 1948, los siguientes importes de acuerdo a los porcentajes de utilidad establecidos: Simón Zeitune: veinte y siete y medio por ciento o sea la suma de $ 63.366.64 m|legal (sesenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda legal); José Simón Zeitune: $ 63.366.64 m|legal (sesenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y cuatro cetavos moneda legal), o sea el veinte y siete y medio por ciento; Alberto Hasbani: el doce por ciento o sea la suma de $ 27.650.88 m|legal (veinte y siete mil seiscientos cincuenta pesos con ochenta y ocho centavos moneda legal), Aron Melloff: doce por ciento o sea $ 27.650.88 m|legal (veinte y siete mil seiscientos cincuenta pesos con ochenta y ocho centavos moneda legal); Nahime Zeitune de Zeitune: el siete y medio por ciento o sea $ 17.281.80 m|legal (diez y siete mil doscientos ochenta y un pesos con ochenta centavos moneda legal); Esterina A. de Zeitune: el siete y medio por ciento o sea $ 17.281.80 m|legal (diez y siete mil doscientos ochenta y un pesos con ochenta centavos moneda legal); Florinda Zeitune de Hasbani, el tres por ciento o sea $ 6.912.72 m|legal (seis mil novecientos doce pesos con setenta y dos centavos moneda legal); Alegre Zeitune de Melloff el tres por ciento o sea $ 6.912.72 m|legal (seis mil novecientos doce pesos con setenta y dos centavos moneda legal). — Se firma la presente liquidación de común acuerdo, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve y se obligan los socios con arreglo a derecho". — Es copia fiel del documento de su referencia, que firmado por los socios y rubricado con media firma por el suscrito escribano, en dos fojas útiles, se agrega a la cabeza de ésta escritura, doy fé. — Arroja ésta liquidación, **conformada y firmada por todos** los socios, un saldo a favor de los señores Hasbani de veinte y siete mil seiscientos cincuenta pesos con ochenta y ocho centavos y seis mil novecientos doce pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, para cada uno de ellos respectivamente, manifestando dichos señores Hasbani que la liquidación referida ha sido practicada con su intervención, por lo que se allanan a practicar inventario, relevando a los demás socios de éste compromiso, por cuanto la mencionada liquidación es de absoluta y total conformidad de todos y cada uno de los socios comparecientes y firmantes de éste instrumento. — Que el valor expresado de las acciones y utilidades de los señores Hasbani, que asciende entre ambos **a cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional**, los reciben de los socios adquirentes, señores Simón Zeitune y José Simón Zeitune, en dinero efectivo y a su satisfacción, otorgándoles el más amplio recibo y quedando separados de la referida sociedad de responsabilidad limitada, sin que tengan nada que reclamar contra ésta, ni contra cada uno de los socios adquirentes, y hacen además, formal manifestación de conformidad con los balances anteriormente efectuados por la sociedad, como así también con el movimiento formalizado en sus cuentas particulares y que constan en los respectivos libros sociales, rubricados y sellados. — En ésta adquisición les corresponde a cada uno de los socios, señores Simón Zeitune y José Simón Zeitune, en las utilidades y pérdidas el treinta y cinco por ciento. — En éste estado la señora Florinda Zeitune de Hasbani expresa: Que deja en poder de la sociedad, en calidad de depósito, sin que devengue interés alguno, su parte de capital y utilidades que le corresponden según esta escritura, con inclusión del saldo de su cuenta particular todo lo que asciende a catorce mil novecientos veinte pesos noventa centavos moneda nacional, que podrá retirar en cualquier momento de la depositaria, previo aviso a ésta con treinta días de anticipación. — Sin que importe otra modificación a lo establecido en el contrato social recordado, cuyas cláusulas las ratifican y confirman, en cumplimiento de lo establecido por la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, éste instrumento se publicará íntegramente en el Boletín Oficial durante cinco días y se inscribirá en el Registro Público de Comercio a los fines legales. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firman por ante mí, con los testigos del acto don Benito M. Fernández y don Francisco V. Saravia, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé — Redactada en seis sellos fiscales, numerados del cero noventa y cuatro mil ochocientos diez y ocho al cero noventa y cuatro mil ochocientos veinte y del cero noventa y cinco mil ciento sesenta y uno al cero noventa y cinco mil ciento sesenta y tres y sigue a la que termino al folio setecientos sesenta y cinco. — Corregido seis — 8 — e — s — n — oven — Entre líneas — y siete — Raspado — Esterina — A de — ei — el siete y medio — valen. — Alberto Hasbani — José S. Zeitune — Alegre Z. de Melloff — Florinda Z. de Hasbani — Esterina A. de Zeitune — A. Melloff — Simón Zeitune — Nahime Z. de Zeitune — Simón Zeitune — B. M Fernández — F. V. Saravia. — Hay un sello y una estampilla — Pedro J. Aranda — Escribano. — Conforme con su matríz que pasó ante mí, en el Registro número tres a mi cargo, doy fé. Para los interesados expido este primer testimonio que sello y firmo en Salta, fecha de su otorgamiento. — PEDRO J. ARANDA, Escribano.

e|3 al 9|12|49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5511 — LICITACION PUBLICA
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
SALTA

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de diciembre de 1949 a horas 10, para la provisión de útiles escolares y de escritorio y artículos de limpieza, que se especifican en la lista que conjuntamente con el pliego de condiciones y bases a que se ajustará cada propuesta, deben solicitarse a la Secretaría de la Repartición.

VICTOR F. SAVOY URIBURU
Secretario
Dr. HECTOR E. LOVAGLIO
Presidente
e|6 al 15|12|49.

Nº 5482. —
M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 7

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución Nº 1409 del H. Consejo con fecha 23 de noviembre del corriente año, se llama a Licitación Pública, para la ejecución de la obra Nº 116, "**Refacción edificio existente, tanque de hormigón armado, salas de máquinas de la Usina Termoeléctrica de Tartagal y torre de transformación y casa del Encargado en Vespucio**" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 427.183.21 m|n. (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 21|100 MONEDA NACIONAL).

Las propuestas deberán formularse en base al caudal mínimo de $ 12.50 m|n. (DOCE PESOS CON 50|100 MONEDA NACIONAL) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta (Caseros 1615), previo pago del arancel correspondiente, y consultarse, sin cargo alguno, en la misma Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 26 de Diciembre próximo o en días siguientes hábil si aquel fuese feriado, a horas 10 en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL.

BENITO DE URRUTIA
Encarg. Oficina de Inf. y Prensa
e) 29|11 al 26|12|49

Nº 5481 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del camino de Abra de Lizoite a Santa Victoria — tramo: Abra de Lizoite a Peña Verde — Ruta 9—34 — Plan de Gobierno — Presupuesto $ 659.217.27 m|n.

Las propuestas, pliegos de condiciones y especificaciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 15 de diciembre de 1949, a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS
Secretario General de Vialidad de Salta
Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA
Administrador General de Vialidad de Salta
e|29|11 al 15|12|49

Nº 5466. — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA. — LICITACION PUBLICA Nº 5. — Llámase a licitación pública para la ejecución de las siguientes obras:

Coparticipación Federal:

Camino Lumbrera a Rivadavia, tramo: Estación Río del Valle a Estación Mollinedo. Presupuesto $ 681.462.90 m|n.

Camino de Lumbrera a Rivadavia, tramo: Estación Mollinedo a Vizcacheral. Presupuesto $ 814.178.50 m|n.

Camino San Francisco a Sumalao por San Agustín, tramo: San Francisco-Las Palmas. Presupuesto $ 422.630.75 m|n.

Plan de Gobierno:

Mejora progresiva del camino Salta a Los Yacones, tramo: Salta a San Lorenzo. Presupuesto $ 252.385.61 m|n.

Mejora progresiva del camino Salta a Empalme Ruta Nacional Nº 34 por Cobos, tramo: Salta a La Peña. Presupuesto $ 802.161.07.

Las propuestas, pliego de condiciones y especificaciones, etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 14 de Diciembre de 1949, a las 10 horas. — Ing. RAFAEL J. LOREZ AZUARA, Administrador General de Vialidad de Salta. — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta.

e) 25|11 al 14|12|49

ADMINISTRATIVAS

Nº 5507 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Julio Cornejo solicitando en expediente Nº 2020-48 reconocimiento de concesión de agua pública proveniente del Río Mojotoro, para regar su propiedad denominada "El Desmonte", ubicada en Betania departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse es para un caudal equivalente al 25 % de una porción de las 10 1|2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la Hijuela el Desmonte, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superfcie de 160 Has. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 21 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 2 de 1949.
Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 21|12|49.

Nº 5506 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el "Ingenio San Isidro Soc. Resp. Ltda." solicitando en expediente Nº 2021-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "San Isidro", ubicada en General Güemes, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse es para un caudal equivalente a 27-8 de porción de las 10 1|2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la Hijuela San Isidro, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1277 Has. y aprovechamiento para uso industrial, energía hidráulica, estanques y piletas. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 21 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 2 de 1949.
Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 21|12|49.

Nº 5505 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el Dr. Juan Carlos Cornejo Linares por sus propios derechos y

por los demás condóminos señores Lucía Linares de Cornejo, Julio P., Lucio A., Pedro E., Arturo S. y Enrique A. Cornejo y María Luisa Cornejo de Juárez, solicitando en expediente Nº 2019-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad "San Pedro de la Obra", ubicada en Cobos, departamento departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse es para un caudal equivalente al 93 % de una porción de las 10 1|2 en que se ha dividio el Río Mojotoro, a derivar de la Hijuela La Obra, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 583 Has. de dicho inmueble. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 21 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 2 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta

e) 3 al 21|12|49.

Nº 5498 — EDICTO

En cumplimiento del art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Adolfo Barrantes, Jorge, Elisa y Sara Figueroa Arias y Clara Figueroa de Zorrilla en calidad de condóminos, solicitando en expediente Nº 2275-48 reconocimiento de concesión de agua pública proveniente del Río Mojotoro, para regar su propiedad (Casa-Quinta), ubicada en Campo Santo, departamento homónimo.

El reconocimiento a otorgarse es para un caudal equivalente a 1|8 de una porción de las 10 1|2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la Hijuela San Isidro, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 33 Has. 6524 m2, sujeta a un turno de tres días quincenales en época de estiaje. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 20 de Diciembre de 1949 citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Diciembre 1º de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 2 al 20|12|49.

Nº 5495 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Marcos Alsina solicitando en expediente Nº 4031|49 otorgamiento de nueva concesión de agua proveniente del Río San Francisco para regar su propiedad denominada "Pozo del Cuico", ubicada en Ramaditas, departamento de Orán.

La nueva concesión a otorgarse es para irrigar una superficie de 400 Has. con un caudal de 210 litros por segundo del Río San Francisco y con carácter temporal-eventual, quedando sujeta a lo prescripto en el Art. 45 del Código de Aguas.

La presente publicación vence el día 19 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 30 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta

e) 1º al 19|12|49.

Nº 5486 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Aquiles Casale solicitando en expediente Nº 6713-47 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción de Vaqueros", ubicada en el departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Wierna equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 2,1657 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya en caudal del Río Wierna.

La presente publicación vence el día 17 de Diciembre de 1949; citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento (Art. 351).

Salta, noviembre 29 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta

e) 30|11 al 17|12|49.

Nº 5455. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor José Ricardo Chagra solicitando en expediente Nº 12.982|48 reconocimiento de concesión de Agua pública para regar su propiedad denominada "Las Maravillas" ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Colorado equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 125 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río Colorado.

La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta

e|22|11 al 9|12|49.

Nº 5454. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el doctor Luis Linares solicitando en expediente Nº 2985|47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Santa Mónica y Quitilipe", ubicada en el departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río La Caldera equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 16 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río La Caldera.

La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 21 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta

e|22|11 al 9|12|49.

Nº 5453. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Carlos y Manuel Serrey solicitando en expediente Nº

4450-47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Sauzal o curuzu", ubicada en Vaqueros, departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Wierna equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 30 has, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos lo regantes del Río Wierna.

La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta

e|22|11 al 9|12|49.

Nº 5452. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Roberto Hemsy solicitando en expediente Nº 5265|47 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad (casa-quinta), ubicada en Velarde, departamento La Capital.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Arenales equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de un hectárea, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Arenales.

La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta

e|22|11 al 9|12|49.

REMATE DE CABALLOS REFORMADOS

Nº 5514. — Llámase al remate de 163 (CIENTO SESENTA Y TRES) yeguarizos reformados del Regimiento Nº 5 de Caballería "General Güemes", para el día 15 del corriente a las 15.30 horas. Base $ 152.— m|n. (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) por animal.

Los interesados por cualquier aclaración o referencias podrán ocurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 16 a 19 horas

e|6 al 15|12|49.

Nº 5489 — REGIMIENTO 5. DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADO. REMATE DE CABALLOS

El viernes 9 de diciembre de 1949 a las 9 horas, en el Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado se procederá a rematar yeguarizos pertenecientes a este Regimiento.

Para verlos y requerir cualquier dato o información, ocurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 8 a 12 y de 16 a 18 horas, todos los días hábiles. — Salta, 29 de noviembre de 1949. — MARTIN FRANCISCO CORNEJO, Tcnl. Jefe Acc. A 5. Ref.

a) 30|11 al 9|12|49

ASAMBLEAS

Nº 5516 — CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE CONSORCIOS DE EL GALPON

En mérito a lo dispuesto por Resolución Nº 971 del Consejo General, de fecha 9 de noviembre de 1949, y a lo prescripto por los artículos 357 y 358 del Código de Aguas; la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, convoca a los usuarios de aguas del río Pasaje para el 8 de enero de 1950, en el local de la Municipalidad de El Galpón a los efectos de elegir las autoridades de los Consorcios Nros. 20 y 21.

Salta, Diciembre de 1949.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

e) 7, 13, 17, 21, 27, 31|12|49 — 3, 7|1|50.

Nº 5513. —

ASOCIACION PRO HOGAR ESCUELA DE HUERFANOS "SAN CAYETANO"

Asamblea General

Convócase a los asociados de la Asociación Pro - Hogar Escuela de Huérfanos "San Cayetano", a la Asamblea General que se celebrará el día miércoles, 14 del cte. mes de diciembre, a horas 18, en el Salón de la Curia Eclesiástica, sita en España y Mitre, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria y Estado de las Finanzas Sociales, correspondiente al periodo vencido el mes de agosto ppdo. y su complementaria hasta la fecha de esta convocatoria.

2º — Disposición tomada por la C. D. por la cual se resuelve la extinción de la Asociación, por haber cumplido con los fines para los cuales fuera creada y transferencia de sus bienes y derechos y acciones de conformidad con las disposiciones del artículo 22 de los Estatutos.

Se hace saber igualmente que en el caso de no haber número para sesionar de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, la Asamblea se realizará media hora después de la fijada para la primera citación, la que se celebrará con cualquier número de asociados presentes, sirviendo ésta de segunda citación.

Salta, 5 de diciembre de 1949.

LEONOR C. de VICO GIMENA

Secretaria

URBANA SARAVIA DE GELMETTI

Presidenta

e|6 al 14|12|49

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 és obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Decreto Nº 18296,

Salta, diciembre 3 de 1949.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Expediente Nº 2994-49.

Visto la nota del H. Tribunal Electoral de fecha 2 del mes en curso, que dice:
"Salta, diciembre 2 de 1949. A S.E. el señor Gobernador de la Provincia, don Emilio Espelta. S|D. Tengo el honor de dirigirme a V. E. llevando a su conocimiento que en los comicios provinciales efectuados el 27 de noviembre ppdo., no funcionaron las siguientes mesas: Mesa 2 del Circuito 9; Mesa 1 y 2 del Circuito 13; Mesa 1 del Circuito 14; Mesas 2 y 5 del Circuito 15; y Mesas 14 y 15 del Circuito 17. Del exámen de urnas y recuento de votos practicados por el H. Tribunal, resultaron anuladas las siguientes urnas: Nos. 4 y 5 del Circuito 2; Nº 10 del Circuito 8; Nº 3 del Circuito 15; Nos. 2, 3 y 5 del Circuito 26; Nos. 3 y 13 del Circuito 27; Nº 2 del Circuito, 30; Nº 1 del Circuito 41; Nº 6 del Circuito 44 y Nº 1 del Circuito 49; todas dichas Mesas de los comicios provinciales, habiéndose anulado, además la urna complementaria de extranjeros para municipales, Nº 1 del Circuito 25, Asimismo hago saber a V.E. que el H, Tribunal Electoral, considerando necesario una nueva convocatoria en las mesas citadas, ha resuelto librarle la presente a fin de que se proceda de conformidad al artículo 77 de la Ley Nº 122. Saludo a V.S. con mi mas distinguida consideración. Fdo.: David Saravia. Presidente".

Por consiguiente, y con sujeción a lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley Nº 122 de Elecciones de la Provincia,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

Art. 1º — Convócase para el día domingo once de diciembre en curso, a elecciones complementarias para elegir Gobernador, Vice Gobernador, Representantes a la H. Legislatura, Intendentes y Consejales Municipales, en la forma determinada por el decreto Nº 17056 de fecha 22 de septiembre ppdo. y en la proporción que corresponda, a los electores inscriptos en las mesas receptoras de votos que a continuación se detallan, por las razones dadas por el H. Tribunal Electoral de la Provincia en la nota precedentemente transcripta, en la elección practicada en las mismas, el día 27 de noviembre último:

MESA	Nº	4	del	Circuito	2,	Colegio	Electoral	Nº	1	La Capital
MESA	"	5	"	"	"	"	"	"	1	La Capital
MESA	"	10	"	"	8	"	"	"	3	Campo Santo
MESA	"	2	"	"	9	"	"	"	3	Campo Santo
MESA	"	1	"	"	13	"	"	"	4	Metán
MESA	"	2	"	"	"	"	"	"	4	Metán
MESA	"	1	"	"	14	"	"	"	5	Anta
MESA	"	2	"	"	15	"	"	"	5	Anta
MESA	"	5	"	"	"	"	"	"	5	Anta
MESA	"	3	"	"	"	"	"	"	5	Anta
MESA	"	14	"	"	17	"	"	"	5	Anta
MESA	"	15	"	"	"	"	"	"	5	Anta
MESA	"	2	"	"	26	"	"	"	8	San Martín
MESA	"	3	"	"	"	"	"	"	8	San Martín
MESA	"	5	"	"	"	"	"	"	8	San Martín
MESA	"	3	"	"	27	"	"	"	8	San Martín
MESA	"	15	"	"	"	"	"	"	8	San Martín
MESA	"	2	"	"	30	"	"	"	10	Santa Victoria
MESA	"	1	"	"	41	"	"	"	15	Rosario de la Frontera
MESA	"	6	"	"	44	"	"	"	15	Rosario de la Frontera
MESA	"	1	"	"	49	"	"	"	18	San Carlos

Urna Nº 1 Circuito 25, Colegio Electoral Nº 8 San Martín (Complementaria de extranjeros para municipales).

Art. 2º — La ubicación de las mesas receptoras de votos y sus circuitos para las elecciones complementarias convocadas por este Decreto, será la misma que para cada una de dicha mesas ha fijado el Poder Ejecutivo en las elecciones que tuvieron lugar el día domingo 27 de noviembre ppdo..

Art. 3º — Hágase conocer este decreto al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes; como así también el Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones, a los efectos de la organización del servicio respectivo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

JORGE ARANDA

Es Copia:
A. NICOLAS VILLADA
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Tall. Gráf. Cárcel Penitenciaría — Salta